



Concepciones sobre el desarrollo infantil en la legislación colombiana

Juan Camilo Cadavid Vélez

Monografía presentada para optar al título de Psicólogo

Asesora

Diana Patricia Carmona Hernández, Magíster (MSc) en Investigación Psicoanalítica

Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Psicología
Medellín, Antioquia, Colombia
2022

Cita	(Cadavid, 2022)
Referencia	Cadavid Vélez, J. C. (2022). <i>Concepciones sobre el desarrollo infantil en la legislación colombiana</i> [Trabajo de grado profesional]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.
Estilo APA 7 (2020)	



Centro de Investigaciones Sociales y Humanas (CISH).



www.udea.edu.co

Sistema de Bibliotecas – Biblioteca Carlos Gaviria Díaz

CRAI Ciencias Sociales y Humanas

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Rector: John Jairo Arboleda Céspedes

Decano: Alba Nelly Gómez García

Jefe Departamento: Alberto Ferrer

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión del autor y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. El autor asume la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Dedicatoria

A mi madre, a mi esposa, a mi hijo y a mi hermana

Agradecimientos

A mi asesora, Diana Patricia Carmona Hernández, por su conocimiento, orientación, interés, motivación, afecto y paciencia

Tabla de contenido

Resumen	9
Abstract	10
Introducción	11
1 Planteamiento del problema	12
2 Justificación.....	21
3 Objetivos	23
3.1 Objetivo general	23
3.2 Objetivos específicos.....	23
4 Marco teórico	24
4.1 Algunos antecedentes de la psicología evolutiva	24
4.1.1 Constitución de la psicología evolutiva como rama disciplinar	25
4.1.2 Modelos evolutivos dominantes hasta la década de 1960	27
4.2 La psicología evolutiva contemporánea	29
4.3 Legislación sobre infancia en el escenario internacional	30
5 Metodología	34
5.1 Modalidad específica.....	34
5.2 Técnicas de producción de la información.....	35
5.3 Unidad de trabajo	36
5.4 Unidades de análisis	36
5.5 Plan de recolección de la información	37
5.6 Plan de análisis de la información.....	37
6 Resultados	40
6.1 La infancia en los escenarios social y legislativo como un asunto histórico mundial	40

6.1.1 Historias sobre infancia en la Europa Antigua, Medieval y Moderna. Escenarios social y político	41
6.1.2 Devenir de la niñez en el continente de América Latina	44
6.1.3 Antecedentes de legislación sobre infancia en Colombia previos a la Constitución Política de 1991.....	45
6.2 Infancia en la <i>Constitución Política</i> de 1991	48
6.3 El desarrollo en la Ley 1098 de 2006 <i>Código de la Infancia y la Adolescencia</i>	51
6.4 Desarrollo en la <i>Política de “Cero a Siempre”</i> (Ley 1804 de 2016)	53
7 Discusión	56
8 Conclusiones	62
9 Recomendaciones.....	65
Referencias	66

Lista de tablas

Tabla 1 Cronograma de actividades y tiempos	38
Tabla 2 Tratados internacionales sobre infancia	50

Lista de figuras

Figura 1 Árbol de manzanas	12
Figura 2 La familia.....	24
Figura 3 Figuras geométricas	40
Figura 4 La escuela	56
Figura 5 Mis manos.....	62

Siglas, acrónimos y abreviaturas

APA	American Psychological Association
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Resumen

El presente informe es el resultado de un ejercicio de investigación formativa realizado con el objetivo de comprender las concepciones sobre el desarrollo infantil subyacentes en la *Constitución Política de 1991*, el *Código de la Infancia y la Adolescencia* y en la *Ley 1804 de 2016*, entendidas como el marco legal que aborda las definiciones y protecciones sobre infancia en el contexto colombiano, esto analizado a la luz de la perspectiva disciplinar de la psicología evolutiva. Metodológicamente, se seleccionó el estado del arte como estrategia de investigación cualitativa para la recuperación y sistematización reflexiva del conocimiento producido en torno al tema, entrecruzando las conceptualizaciones encontradas en los instrumentos legales con aquellas perspectivas que de lo infantil y su desarrollo se pudieron identificar como imágenes hegemónicas en distintos momentos históricos y geografías a nivel mundial, regional y local. El entendimiento del desarrollo infantil como proceso de transformaciones de tipo cualitativo y cuantitativo para la estructuración progresiva de la identidad y la autonomía de los sujetos se corresponde con aquellas imágenes que desde el ámbito de la psicología evolutiva reconocen en este un proceso singular de transformaciones y adquisiciones donde intervienen múltiples actores y experiencias en la estructuración de habilidades de tipo cognitivo, lingüístico, afectivo y social.

Palabras clave: desarrollo, desarrollo infantil, derechos humanos, derechos de la infancia, psicología evolutiva

Abstract

This report is the result of a formative research exercise carried out to understand the conceptions about child development underlying the Political Constitution of 1991, the Code of Childhood and Adolescence, and Law 1804 of 2016, understood as the legal framework that addresses the definitions and protections of childhood in the Colombian context, this analyzed in light of the disciplinary perspective of evolutionary psychology. Methodologically, state of the art was selected as a qualitative research strategy for the reflexive recovery and systematization of the knowledge produced around the subject, crossing the conceptualizations found in the legal instruments with those perspectives that of childhood and its development could be identified as images hegemonic in different historical moments and geographies at the global, regional and local levels. The understanding of child development as a process of qualitative and quantitative transformations for the progressive structuring of identity and autonomy of the subjects corresponds to those images that the field of evolutionary psychology recognizes in this unique process of transformations and acquisitions. where multiple actors and experiences intervene in the structuring of cognitive, linguistic, affective, and social skills.

Keywords: development, child development, human rights, children's rights, evolutionary psychology

Introducción

El presente informe es el resultado de un ejercicio de investigación formativa. Responde a un requerimiento curricular del programa de Psicología, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia para evidenciar las competencias investigativas adquiridas durante el proceso formativo para aspirar al título profesional. Se ciñe a las directrices estipuladas por el Departamento de Psicología sobre pertinencia social, rigor científico y ética en su realización.

El diseño metodológico buscó captar las transformaciones de un proceso que históricamente ha sido resultado de influencias transculturales, enfatizando aquellas imágenes en la legislación colombiana en torno al concepto de desarrollo infantil que hasta nuestros días se mantienen y que se pueden reconocer en valoraciones promulgadas por distintos actores sociales del país. La implementación de técnicas para la recolección y el análisis de fuentes documentales permitió explorar, identificar, analizar e integrar diversas perspectivas circulantes en el medio acerca del constructo.

Una hipótesis subyacente que motivó esta investigación sostuvo que las concepciones construidas individual y socialmente alrededor de conceptos como niñez, infancia y desarrollo funcionan como dispositivos reguladores de las prácticas culturales de una sociedad, modelando los intereses y desarrollos disciplinares, la praxis profesional y los discursos académicos y científicos dominantes. Aunque este trabajo no alcanza a corroborar íntegramente tal afirmación, sirve de base para el planteamiento de reflexiones pertinentes al asunto.

1 Planteamiento del problema

Figura 1

Árbol de manzanas



Nota. Ilustración de la naturaleza, realizada por Matías Cadavid (3 años de edad).

A pesar de ser un campo de interés científico relativamente nuevo, los estudios sobre infancia se constituyen en una perspectiva complementaria de la historia social, cultural y política de una sociedad para comprender su devenir (Moya et al., 2018). El protagonismo que los niños y las niñas cobran con estos estudios visibiliza su papel activo en la construcción de las sociedades que habitan; sin embargo, retomar las voces y experiencias de la infancia desdeñados históricamente desde hace siglos ha sido una labor ardua que ha conllevado replanteamientos conceptuales y metodológicos; intercambios interdisciplinarios; amplios debates académicos, científicos y políticos, y también el reconocimiento de situaciones dolorosas y dramáticas de la historia de la niñez que, aún hoy, siguen padeciendo niños y niñas alrededor del mundo.

En la actualidad es fácil asociar a la idea de infancia imágenes de juego, familia, escuela, afecto, cuidado, entre otros; pero se hace necesario enfatizar que estas ideas e imágenes, y las formas como los adultos interactuamos con las niñas y los niños son asuntos relativamente nuevos (Ancheta, 2015). Estas nuevas miradas evidencian que los significados de la infancia se han organizado como construcciones estrechamente vinculadas al contexto y periodo histórico de que

se trate. La estructura social, económica, política y cultural de una sociedad permea los significados atribuidos a la niñez, de tal modo que, no sería posible hablar de la infancia como concepto unificado y universal, sino, más bien, de una multiplicidad de miradas que privilegian la particularidad y la especificidad de lo que se puede entender por tal concepto (Moya et al., 2018).

Estas imágenes se pueden reconstruir a partir del reconocimiento de las prácticas y representaciones sociales que en cada momento histórico se han establecido de manera hegemónica en torno a lo infantil. Esto supondría el involucramiento de los actores implicados en la escena social de lo infantil, es decir, adultos, niños y niñas, sin embargo, el peso de la balanza ha recaído mayormente en el lado de las interpretaciones que los adultos damos acerca del universo infantil. Precisamente el alto porcentaje de estos estudios evidencia una tradición verticalizada que deja de lado las voces y vivencias de los actores centrales que son los infantes (Moya et al., 2018). Al respecto, válgase aclarar que el enfoque que se ha dado a esta investigación está en línea con los estudios tradicionales, ya que el tipo de fuentes consultadas demandó un análisis de este tipo; sin embargo, las nuevas perspectivas de investigación sobre la infancia podrían evidenciar formas de articular las perspectivas tradicionales con las nuevas miradas y construir argumentos integrados sobre el lugar de la infancia en las legislaciones de atención y protección a la infancia. Además, debe reconocerse que ambas corrientes investigativas deben complementarse para permitir una mejor comprensión del asunto.

Ahora bien, para comenzar a adentrarnos en el problema central de la presente investigación vamos a empezar a delimitar qué se puede entender en términos generales por infancia. En primera medida, esta puede ser entendida como el periodo de la vida del ser humano comprendido entre el nacimiento y la adolescencia (Palacios et al., 2014). Sería insuficiente y vago quedarse con esta definición sin considerar la multiplicidad de asuntos que determinan la imagen que al respecto de lo infantil construyen permanentemente las sociedades, sin embargo, es un primer elemento que puede ser rastreado en la literatura con mucha facilidad, y es que en la legislación de muchos países, incluido Colombia, la infancia está definida dentro de dicho margen temporal, siendo un poco variable la edad límite a partir de la cual se le considera a un individuo como adolescente y posteriormente mayor de edad.

Este primer elemento encuadra en tiempo a qué sujetos se hace referencia cuando se habla de infancia, sin embargo, no es el único que entra en juego para determinar las imágenes que se corresponden con el vocablo. Para introducirnos un poco en esta cuestión se hace necesario hacer

una ligera revisión de la historia de las culturas de Occidente, y repasar en ella la situación social que se vivió en Europa y el continente de América para que sobrevinieran hasta nuestros tiempos las imágenes que nos son familiares a las sociedades contemporáneas. Aunque el tratamiento amplio de estos asuntos no se hará en este apartado, sino a lo largo de toda la investigación, cabe mencionar que la breve alusión que se hará a dichos acontecimientos históricos servirá al lector para dimensionar la complejidad e implicaciones de abordar la temática.

Muchos acontecimientos ocurridos durante el siglo XX jugaron un papel fundamental en la constitución de la imagen que se tiene sobre la infancia, al grado que en la literatura concerniente al tema se identifica este siglo como “el siglo de la infancia” (Palacios et al., 2014). Las guerras mundiales, por ejemplo, dejaron en evidencia la condición de desprotección y falta de garantías que tenían los niños y las niñas hasta ese entonces. Algunas acciones que surgieron para resarcir el daño ocasionado consistieron en la creación de organismo internacionales que reconocieran y velaran por el reconocimiento de los principios y derechos fundamentales para el cuidado de la población infantil, además de la creación de instrumentos legales para la penalización de los actos que violaran estos principios y derechos básicos. La *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño* (CDN) en 1989 se convirtió en el referente internacional que hasta la actualidad sirve como documento guía para la creación de políticas de Estado respecto de la infancia (Carmona, 2011).

La CDN representó un hito en la historia de la humanidad porque fundó un nuevo estatuto para niños y niñas como sujetos titulares de derechos, además de constituirse como una base para la regulación de las relaciones internacionales entre los Estados firmantes (Carmona, 2011). Esta perspectiva tan común en nuestros tiempos fue un logro significativo en materia de derecho en tanto la historia de Occidente estuvo marcada durante muchos siglos por abusos, maltratos, explotación y abandono de los niños y las niñas de cada pueblo a nivel mundial (Castro y Hernández, 2009); sin embargo, el cambio de mentalidad en la figura de lo infantil que movilizó esta *Convención* no se produjo uniformemente en las sociedades de los Estados que se acogieron a esta, en razón de que la materialización de la naciente imagen infantil dependía, para asentarse, de las condiciones de cada sociedad y de los factores estructurales que en ellas se disponían (Ancheta, 2015).

El reconocimiento de la infancia como una categoría social diferenciada es a hoy día una realidad innegable, sin embargo, la reconstrucción histórica necesaria para determinar a partir de

cuándo esta categoría es reconocida como tal ha generado diversos encuentros entre los historiadores que se han dedicado a tal labor. Pese a estas dificultades, parece haber un acuerdo en que la Modernidad fue un periodo determinante para el establecimiento de una nueva mirada hacia los niños y las niñas de ese periodo histórico (Castro y Hernández, 2009). Como bien se indicó, es posible rastrear antecedentes del tema desde la Antigüedad, por ejemplo, a través de los escritos de filósofos como Platón y Aristóteles, o aún en las leyes griegas y romanas donde se especificaba la manera como los adultos debían tratar a los niños y las niñas; sin embargo, desde finales del siglo XVI y a lo largo de los siglos XVII y XVIII se gestaron los movimientos sociales que dieron paso a nuevas condiciones para repensarse la infancia. El protestantismo y la Ilustración fueron, por ejemplo, los movimientos religioso y cultural que contribuyeron al tratamiento diferenciado de los niños y las niñas en la Europa de aquella época (Palacios et al., 2014).

Un ejemplo más del trabajo realizado para reconstruir la historia de la infancia en la cultura de Occidente lo muestra la obra del historiador francés Philippe Ariès (1987) quien, valiéndose de las representaciones pictóricas características de la Edad Media, señaló que la imagen de los infantes era representada allí como si se tratara de adultos en miniatura, con rasgos, vestimentas y actitudes de adultos. Fue necesario esperar hasta finales del siglo XVII para ver reflejado en el arte en general el cambio de la mentalidad social que se tenía al respecto. Adicionalmente, las estadísticas y datos analizados para evidenciar a través de las altas tasas de mortandad y morbilidad infantil las dificultades en el tema de salud pública fueron trabajos característicos del siglo XX, por ejemplo, aquellos datos que mostraban que 2 de cada 3 niños morían, suerte que también corrían muchas de sus madres (Castro y Hernández, 2009).

Como ya se señaló, sin el ánimo de ser exhaustivo en el recuento histórico, dado que este será un asunto a tratar con detalle en el desarrollo de la investigación, lo que en los párrafos antecedentes se buscó fue transmitir la imagen de que las concepciones sobre la infancia han sufrido transformaciones que han puesto paulatinamente en el escenario social asuntos básicos como qué es ser un niño o una niña, cuáles son las actividades destinadas para estos, cuál es el estatus social que tienen en cada momento de la historia y cuál es la forma en la que los adultos interactúan con los más pequeños conforme van reconociendo en ellos unas características diferentes a las del adulto. Pasar de no reconocer la infancia como una categoría social diferenciada al reconocimiento del estatus social actual que le otorga no solo un título sino unas consideraciones

especiales, ha supuesto una serie de eventos sin los cuales la imagen del niño no habría dejado de ser la de un adulto en miniatura.

Si hablar sobre concepciones sobre la infancia equivale a “ubicar el entendimiento de esta en un contexto social, político y cultural determinado” (Ancheta, 2015, p. 137), se hace indispensable pensar y ubicar este asunto dentro del contexto regional de América Latina, propiamente para el caso de Colombia. Como lo señalan Esperanza y Gallego (2011), muchos de los movimientos surgidos en el siglo XX tuvieron repercusiones tan significativas en las esferas legislativa y social de América Latina, que propulsaron con el tiempo la investigación científica y la ejecución de programas orientados a la atención de la infancia en la mayoría de los países de la región. En Colombia, por ejemplo, en el año 2006 se estableció la Ley 1098, denominada como el *Código de la Infancia y la Adolescencia*, que busca determinar las normas para la protección integral de niños, niñas y adolescentes. Así también, se establece la Política de Atención Integral a la Primera Infancia, entendiendo a la primera infancia como la etapa que va desde la gestación hasta los seis años. Dicha política prioriza la atención integral de las niñas y los niños en ese rango de edad y se desarrolla a través de una estrategia nacional denominada “De cero a siempre”, que reúne políticas, proyectos, programas y servicios de los sectores público y privado para velar por el cumplimiento de los derechos de niños y niñas entre los cero y cinco años (ICBF, 2015). El objetivo primordial de dicha política es promover el desarrollo integral de los infantes, en el entendido de que la inversión temprana de recursos, tales como alimentación, vivienda o afecto, los impacta positivamente, así como también sucede de una forma indirecta con la sociedad colombiana.

Hasta aquí nos hemos aproximado a algunas circunstancias históricas, culturales, sociales y políticas que influyeron en la construcción de las concepciones actuales sobre la infancia; sin embargo, el tema central del presente estudio gira en torno a otro elemento: la noción de *desarrollo infantil*. Como se puede observar, para abordar dicho tema, tenía que darse un paso obligado de establecer primero qué se puede entender por lo infantil, seguidamente se habilitan los recursos para preguntarse qué se puede entender por desarrollo. Del mismo modo que los significados atribuidos a la infancia están determinados por elementos contextuales e históricos, el entendimiento y las valoraciones sobre la naturaleza y posibilidades del desarrollo infantil están permeados por intereses políticos, económicos y morales que las sociedades occidentales han trazado como metas a las cuales dirigir la atención y el control en la interacciones entre adultos y

niños (Acosta et al., 1991); al respecto, Ancheta (2015) menciona que el desarrollo infantil constituye un cuerpo de conocimientos construido por los adultos que, para actuar conforme a los mejores intereses, planifica y regula la vida de los niños promoviendo así aquellas valoraciones que los adultos poseen y seleccionan como significativas para ellos.

En el mismo panorama internacional en el que se orquestaron en el siglo XX las concepciones más recientes sobre la infancia, se gestaron las condiciones para que las sociedades occidentales construyeran las rutas de gobierno para la promoción del desarrollo integral del grupo poblacional aquí tratado. Se notará que tales construcciones conceptuales resaltan enfáticamente los elementos del contexto social, cultural y político como piezas fundamentales para entender cómo el entorno puede afectar o favorecer el desarrollo individual. Así, la atención integral formulada en las políticas antedichas en el contexto colombiano busca propiciar los recursos y las condiciones para que se dé el sano desarrollo de las niñas y los niños, y reconoce la necesidad de actuar en distintos frentes, entre los cuales se mencionan lo biológico, lo psicológico, lo cultural y lo social como aspectos que impactan de una manera compleja la estructuración de la personalidad, los afectos, el comportamiento social de los niños y las niñas, entre otros (ICBF, 2015).

Solo por aproximarnos brevemente a las políticas públicas dentro del contexto nacional y tener una base conceptual desde la cual partir, me permito esbozar algunas líneas básicas que hacen alusión a la manera como es entendido el desarrollo infantil desde los programas y políticas en el país. Primero que todo, se entiende que el desarrollo infantil es un fenómeno que estructura al sujeto y lo prepara para la vida comunitaria, lo que implica considerar que aquel es sensible a las influencias tempranas y que dichas experiencias lo impactan por toda la vida. Adicional a esto, se reconoce la necesidad de invertir en recursos humanos y materiales para atender las necesidades y propiciar las condiciones para un desarrollo óptimo de la infancia. En esta labor se compromete a las familias, la sociedad y el Estado, como actores corresponsables en el asunto (ICBF, 2015).

Surge, con todo esto, un interrogante cuando se plantea el desarrollo bajo esta perspectiva de una construcción que pareciera conllevar “naturalmente” una intención o fin último, y es determinar qué se entiende, entonces, por un resultado deseable, pues, como ya se ha mencionado, los conceptos en torno a una vida infantil de calidad están profundamente enraizados en los contextos culturales, históricos y políticos que los definen. Al respecto, Woodhead (1997, citado por Ancheta, 2015) señala que los conceptos universales como las necesidades de los niños y las niñas y el desarrollo infantil deberían utilizarse con extrema precaución.

Un fenómeno mundial, por ejemplo, que influye en las miradas que al respecto de la infancia y su desarrollo se tienen en la actualidad es la globalización, fenómeno que se asienta sobre el reconocimiento de la diversidad como resultado de la interconexión de prácticas culturales características de cada comunidad que interactúa junto con otras para amalgamar los factores comunes e integrar aquellos valores y prácticas que no son compartidos entre estas; sin embargo, también hay medidas que buscan estandarizar y normativizar procesos que desconocen esta base de diversidad, creando plantillas en las cuales no calzan todas las necesidades de los sujetos que impactan. Una muestra de ello, y para efectos de la contextualización del tema a tratar en el presente estudio, lo constituyen los intereses sociopolíticos que, encaminados en una misma vía, buscan generar una aparente uniformidad en la manera como deben ser entendidos y abordados los niños y las niñas en las sociedades contemporáneas. Proyectos de esta envergadura posibilitan hoy día la concepción de una imagen “unificada” sobre la infancia y su desarrollo (Ancheta, 2015).

Si bien hasta el momento se han revisado algunos de los antecedentes más representativos en la historia de las sociedades occidentales en el surgimiento de la infancia como categoría social diferenciada, además de los asuntos concernientes a la conceptualización del desarrollo infantil enfocados principalmente en la manera como dichos acontecimientos se dieron en el escenario político y cultural, se hace pertinente en el momento darle un tratamiento a estos mismos asuntos según los desarrollos que también se ha dado desde lo académico y lo científico. Puntualmente, en el ámbito de la producción científica es posible rastrear trabajos desarrollados en torno a la temática del desarrollo infantil. Algunos estudios se centran, en primer lugar, en revisar las representaciones sociales construidas respecto del concepto de infancia; en segundo lugar, aparecen también estudios que pretenden caracterizar el desarrollo como un proceso estandarizado en la población mundial, por lo que se centran en la descripción de las competencias y desempeños que cada niño va desarrollando conforme la edad; en tercer lugar, se encuentran estudios que evalúan las condiciones de implementación de programas de atención a la primera infancia, resaltando en ellos las prácticas y la percepción que los funcionarios y encargados de las respectivas instituciones identifican en el ejercicio como profesionales. En cuanto a los estudios que buscan reconstruir el panorama conceptual que en torno al desarrollo infantil se ha tejido en las legislaciones y los programas de atención y protección a la primera infancia, el rastreo bibliográfico no fue fructífero: no se encontraron mayores referencias o estudios con este enfoque, lo que valida y hace pertinente la realización de la presente investigación como propuesta para reconstruir ese escenario.

Adicionalmente, una de las complejidades fácilmente reconocibles al abordar la temática radica, precisamente, en la multiplicidad de perspectivas y tratamientos disciplinares que el concepto de desarrollo infantil ha tenido. La fundamentación teórica, los modelos descriptivos y explicativos que al respecto se han desarrollado en campos del conocimiento tan diversos como la biología, la sociología, la psicología o la educación hacen énfasis en asuntos tan variados y de tan distinta naturaleza que la pretensión de integrarlos hace la tarea prácticamente imposible. Solo por ilustrar un poco el problema, considérese cómo desde el ámbito de lo educativo cuando se define el desarrollo infantil reluce el aprendizaje como uno de los elementos movilizadores de dicho proceso (Ministerio de Educación Nacional, 2009); por su parte, la biología interpreta el desarrollo como un proceso madurativo y por etapas en las que un organismo en interacción con el medio consigue pasar de un estado incipiente a otro más complejo de funcionamiento y estructuración orgánica (Posada et al., 2016); de manera similar, la psicología ha concebido el desarrollo como un asunto de estadios, etapas por las que transita un individuo y en las que dimensiones como la cognitiva, emocional o social juegan un papel trascendental (Palacios et al., 2014).

Buscando salvar esta cuestión, y atendiendo a la óptica disciplinar a que responde el presente trabajo, el referente general en el que nos ubicaremos será la psicología como disciplina científica, más específicamente, desde las conceptualizaciones y reflexiones que al respecto haya propuesto la psicología evolutiva o del desarrollo humano. Entiéndase que la manera como se procederá metodológicamente en la investigación implicará la aproximación a perspectivas que puedan ser ajenas al motivo de preocupación de la psicología evolutiva, sin embargo, el reconocimiento y tratamiento de estas miradas podrá servir como base para la interrogación de los postulados que desde la psicología se generan al respecto. En términos generales, se podrá mencionar por ahora que la psicología del desarrollo, como disciplina científica, nace como una rama psicológica heterogénea que se complejiza a medida que van emergiendo las interacciones y los desencuentros entre las ciencias naturales, las sociales y la filosofía, conformándose un cuerpo ideológico de posibilidades teóricas rico y variado (Ancheta, 2015). Desde la perspectiva contemporánea de esta rama se la podría definir como la “disciplina científica que se ocupa de estudiar los cambios psicológicos que en una cierta relación con la edad se dan en las personas a lo largo de su desarrollo, es decir, desde la concepción hasta la muerte” (Palacios et al., 2014, p. 25).

No queda más que sintetizar a manera de pregunta las pretensiones y el problema que en lo extenso de este apartado se intentaron describir: ¿cuáles son las imágenes de lo infantil y del desarrollo que desde siglos pasados pudieran ser reconocibles en las sociedades contemporáneas? Entendiendo las visiones que se tienen acerca de la naturaleza y comportamiento del desarrollo en los años infantiles desde las políticas de protección y atención a esta población podría llegarse a determinar la imagen dominante que se tiene sobre la niñez, sus potencialidades y limitaciones en el discurso político dentro del contexto colombiano, principalmente por las críticas que señalan que es de vital importancia situar los derechos de la infancia en los objetivos de cada contexto cultural y socioeconómico para caracterizar y comprender bajo qué términos se concibe el desarrollo humano (Cook, 2004, citado por Ancheta, 2015). Esta investigación pretendió rescatar, con intención reflexiva, la manera como los procesos históricos acaecidos en Occidente han podido impactar las miradas que de la infancia y del desarrollo se han construido en el contexto nacional colombiano, reconociendo también en ellas una intención por adaptar estas perspectivas internacionales a las condiciones contextuales del país. Un objetivo que no será posible alcanzar con este estudio, pero que podría servir de guía, se encamina hacia la comprensión de las condiciones bajo las cuales los niños más pequeños se desarrollan y actúan, con la intención de ayudar a superar los entendimientos convencionales que se tienen actualmente sobre las capacidades y competencias de estos.

2 Justificación

Si bien la razón primaria para el desarrollo de la investigación obedeció a un requerimientocurricular para optar al título de psicólogo profesional, las motivaciones trascendieron estas disposiciones y respondieron también, a necesidades personales, profesionales, sociales y disciplinares. Referente a las motivaciones personales, señálese que abordar bajo una perspectiva psicológica temas tocantes con asuntos de primera infancia, educación y familia, siempre fueron un motor durante todo mi proceso formativo, además de nutrirme personalmente como padre de familia. Respecto a las razones académicas, entiéndase que el Proyecto Educativo del Programa de Psicología, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia, hace énfasis en la importancia de fomentar una actitud investigativa en el educando como recurso para su actualización académica y científica, además de fortalecer en él la postura crítica y reflexiva de su praxis como futuro profesional. En línea con estos aspectos formativos, la realización de la presente investigación buscó dar cuenta de los conocimientos conceptuales, metodológicos, técnicos, argumentativos y comunicativos adquiridos durante el pregrado.

Ahora bien, las razones de carácter científico, ético, profesional y disciplinar respondieron a la demanda de reconocer en la investigación un referente para la validación, desarrollo y contrastación del conocimiento científico. Bajo esta óptica, y aplicando el instrumento de la investigación a problemas sociales reales, la reflexión alrededor de las relaciones que la sociedad y el Estado teje en materia de infancia resultó de necesaria realización profesional; se torna un ejercicio de obligado cumplimiento, en aras de reconocer las contradicciones y limitaciones que el discurso político-social establece en torno a la infancia en el país, por cuanto las instituciones ejecutoras de dicha proyección y del desarrollo de políticas públicas determinan una imagen para todo el país, a la vez que actúan como reflejo de los intereses de la misma sociedad que las propicia.

Este punto que se acaba de mencionar merece toda la atención posible, por lo que se hace indispensable destacar el valor que subyace a la realización de investigaciones que tienen por temática central el cuidado, la atención, el acompañamiento y, en términos generales, la comprensión de los fenómenos relacionados con la vida emocional, psicológica y social de la infancia en Colombia y en el mundo. Como se expondrá a lo largo del presente informe, el periodo de la vida del ser humano más sensible y vulnerable a las influencias sociales está comprendido

por las edades preescolares (Palacios et al., 2014), por lo que toda acción encaminada a salvaguardar los derechos y garantizar las mejores condiciones de desarrollo para las niñas y los niños se justifica en una necesidad social y un compromiso de todos los profesionales que trabajan directamente con esta población.

Por último, queda destacar que la revisión de la literatura académica y científica sobre el tema definido permitió identificar que las preguntas aquí formuladas aún no habían obtenido respuesta en estudios previos, por lo que los resultados derivados de este estudio podrían servir de base para la realización de posteriores investigaciones, además de permitir identificar las posibles áreas que requieren mayor exploración y tratamiento en los debates académicos, sociales, políticos y científicos.

3 Objetivos

3.1 Objetivo general

Comprender las concepciones sobre el desarrollo infantil que subyacen a las políticas públicas sobre infancia en el contexto colombiano a la luz de la perspectiva disciplinar de la psicología evolutiva.

3.2 Objetivos específicos

- Identificar las definiciones e ideas alusivas al desarrollo infantil que subyacen a las políticas públicas sobre infancia en Colombia.
- Contrastar los hallazgos conceptuales estipulados en las políticas públicas colombianas con las nociones globales y regionales que al respecto del tema se tienen en los ámbitos políticos y socioculturales reconocibles en la literatura del caso.
- Analizar las conceptualizaciones abordadas en los anteriores objetivos con los fundamentos teóricos que al respecto del desarrollo propone la psicología evolutiva.

4 Marco teórico

Figura 2
La familia



Nota. Representación pictórica de la familia. Realización de Matías Cadavid (3 años de edad).

4.1 Algunos antecedentes de la psicología evolutiva

Como se ha indicado en apartados anteriores, las transformaciones políticas, religiosas, sociales y culturales de Occidente han permitido a hoy la configuración y consolidación de una imagen reconocible y dominante sobre la infancia y lo infantil. Movimientos religiosos y culturales como el protestantismo y la Ilustración dieron paso, entre muchas otras cosas, al reconocimiento de la infancia como una categoría social diferenciada, otorgándole un tratamiento especial a niños y niñas en escenarios tan variados como el educativo, familiar, político y social (Palacios et al., 2014).

Las grandes orientaciones teóricas sobre el desarrollo y la naturaleza humana que han influido hasta nuestros días sentaron sus bases en el pensamiento filosófico de autores tan antiguos que sería muy complejo hacer mención de todos ellos. Para efectos prácticos, trataré aquellos cuyo pensamiento ha sido más influyente, según la literatura especializada, hasta llegar a las líneas de pensamiento sobre las que, actualmente, se debate la psicología evolutiva.

Para empezar, se hace necesario mencionar al filósofo inglés John Locke. Las ideas de este influyente pensador refieren que, al nacer, la mente infantil está desprovista de contenidos psicológicos (no hay ideas innatas ni tendencias de comportamiento), es como si se tratara de una página en blanco; sin embargo, sería la experiencia la que iría llenando el psiquismo de contenido (Palacios et al., 2014). Bajo esta perspectiva, la educación juega un papel fundamental para hablar de desarrollo infantil, en tanto se configura como una herramienta potente para la adquisición de nuevos aprendizajes.

Por otra parte, pensadores como Jean-Jacques Rousseau e Immanuel Kant complementan la perspectiva lockeana al referirse a la existencia de características innatas en los seres humanos. Algunos conceptos sobre los que basaron su trabajo se centraron en la existencia del juicio moral desde temprana edad, los planes de desarrollo predeterminados por la biología y las categorías de pensamiento presentes en niños y niñas desde el nacimiento, dando idea al respecto de nuevas miradas acerca de las capacidades infantiles (Palacios et al., 2014). Como se podrá suponer, la concepción sobre el desarrollo que se deriva de esta corriente de pensamiento hace un énfasis en elementos distintos a los propuestos por Locke, sin embargo, ambas perspectivas, la de lo innato y lo experiencial, juegan un papel importante para la configuración de la imagen infantil de la época.

El naturalista británico Charles Darwin aparece en la literatura como un referente ilustre y representativo para la psicología evolutiva debido a la fuerza de su teoría de la selección natural y su impacto en la comprensión de la naturaleza humana. Gracias a esta teoría, por ejemplo, fue posible establecer una relación entre evolución filogenética y ontogenética para poder afirmar que, así como un individuo hereda de sus progenitores unos rasgos característicos de la especie, también se establece un plan biológico que determina el curso evolutivo de cada individuo para llevarlo de un estado de inmadurez a otro de madurez biológica y psíquica (Palacios et al., 2014).

4.1.1 Constitución de la psicología evolutiva como rama disciplinar

Muchos de los descubrimientos y aportaciones teóricas mencionados en el apartado anterior se dieron en el curso de los siglos XVII y XVIII, inicialmente propuestos en términos muy generales para la comprensión de la naturaleza y desarrollo del ser humano; sin embargo, la creciente preocupación social reflejada en la cultura occidental por los asuntos de la infancia se fueron abriendo camino hacia áreas de estudio específicamente orientadas a la comprensión del

comportamiento de niños y niñas como sujetos de observación y estudio. Es así como gradualmente se fueron dando a conocer trabajos de autores tales como Héroard, Pestalozzi, Richter, Tiedeman, Taine y el mismo Darwin, quienes plasmaron en diarios las observaciones que hacían del crecimiento y desarrollo de los niños que tenían a su cargo o, en algunos casos, de sus propios hijos (Palacios et al., 2014).

Este tipo de trabajos incentivó la producción y sistematización de métodos implementados para el estudio de los infantes de una manera progresiva. Para el caso, William Preyer constituye un evidente progreso en el mejoramiento de estas metodologías, pues trascendió los estudios anecdóticos de único sujeto y realizó observaciones de grupos de sujetos, introduciendo inclusive pequeños experimentos en sus estudios (Palacios et al., 2014).

El escenario de estudio hasta este punto se centraba en la observación del desarrollo de los sentidos o la inteligencia, con el lenguaje como su más destacada expresión. Mas, con el trabajo de Alfred Binet estas áreas se ampliaron al estudio de asuntos como la memoria, la creatividad y la imaginación, con una marcada implementación de metodologías experimentales a la base de sus estudios que mostraban las diferencias interindividuales de los sujetos que estudió. Complementariamente, Stanley Hall utilizó cuestionarios en sus estudios para abarcar cuantitativamente más sujetos, y posteriormente someter los datos colectados a análisis estadísticos (Palacios et al., 2014). Las aportaciones de Preyer, Binet y Hall supusieron una base concreta para la institucionalización de la psicología evolutiva como rama científica especializada en el estudio del desarrollo infantil.

Otro autor insigne en la consolidación de la psicología evolutiva es James Baldwin, psicólogo y filósofo estadounidense que aportó con su trabajo un marco más amplio de interpretaciones y teorías. De hecho, en la literatura científica aparece como un autor influyente para el posterior trabajo de Jean Piaget, sentando las bases con su formulación de una teoría sobre la génesis y evolución del comportamiento infantil, describiendo conceptos como esquemas cognitivos, asimilación y acomodación que tanto auge tomaron con Piaget (Palacios et al., 2014).

4.1.2 Modelos evolutivos dominantes hasta la década de 1960

Durante el siglo XX se va a establecer una marcada diferenciación en la manera como se desarrolla la psicología evolutiva a ambos lados del Atlántico. Como lo menciona Palacios (2014, citando a Reese y Overton, 1970), se hace posible reconocer dos enfoques dominantes a cada lado respecto a los estudios sobre el desarrollo infantil: uno denominado mecanicista y otro organísmico. La psicología evolutiva estadounidense de principios del siglo se centra en la observación de la conducta, como lo demuestra el trabajo de Arnold Gesell, que permitió determinar con mucho detalle y precisión aspectos normativos del desarrollo de niños y niñas en áreas tan diversas como la motora, la lingüística y de relacionamiento social. Así mismo, autores como John B. Watson, Hull y Burrhus F. Skinner, bajo la óptica del conductismo, eran enfáticos en explicar el desarrollo de la conducta infantil debido a unos principios básicos del aprendizaje según los cuales la conducta surge y se moldea a través de la experiencia. Esta misma idea caracteriza el enfoque mecanicista al que antes se hizo mención (Palacios et al., 2014).

Por su parte, el desarrollo de la psicología evolutiva en Europa en este mismo siglo estuvo marcado por el trabajo de autores como Wertheimer, Kofka, Kurt Lewin, Sigmund Freud, Jean Piaget, entre otros. En términos generales, Palacios (2014) refiere sobre el trabajo de estos autores que el común denominador se encuentra en una serie de postulados que comparten las teorías que cada uno desarrolla, pudiéndose denominar modelos organísmicos. En general, este tipo de modelos sugiere que cada niño o niña nace con un plan de desarrollo innato que se irá expresando por etapas o estadios a lo largo de la vida. Además, las características fundamentales de cada estadio tienen un carácter universal, por cuanto son rasgos innatos de la especie humana.

Vale hacer algunas precisiones sobre los aportes que realizaron Freud y Piaget al respecto de la psicología evolutiva, ya que el trabajo de estos autores fue ampliamente difundido en la cultura occidental, al grado de tratarlos a ambos como referentes obligados cuando se habla de desarrollo infantil, además de que en la literatura al respecto figuran como autores clásicos en el tema. Ambos son considerados representantes ilustres de los planteamientos organísmicos. Lejos de pretender realizar una revisión exhaustiva de la teoría formulada por ellos, solo pretendo hacer mención de los aspectos que nos permitan acercarnos, a grandes rasgos, a las ideas fundamentales de sus planteamientos, específicamente a los concernientes al desarrollo infantil.

En líneas generales, la teoría psicoanalítica propuesta por Freud hace alusión a una vida pulsional que se encuentra en la base de la constitución de la personalidad. Estas pulsiones son de carácter sexual, y actúan como una energía (libido) que busca satisfacerse, estructurando el psiquismo en su proceso. En su teoría aparecen unas instancias psíquicas que median en las relaciones entre el sujeto y la realidad (Palacios et al., 2014). Un aspecto relevante de la teoría al respecto del desarrollo infantil tiene que ver con la proposición de ciertos estadios psíquicos que Freud sugiere cuando menciona cómo en los primeros años de vida y hasta la edad adulta se dan unas transiciones en la vida psicosexual de los sujetos que evidencian ciertos momentos donde la energía libidinal se concentra y define ciertos comportamientos característicos de lo que, con posterioridad otros autores darían en llamar estadios del desarrollo.

Por su parte, Jean Piaget propone una teoría del desarrollo psicológico como secuencia de estadios, semejante a Freud, sin embargo, este autor aborda el proceso de desarrollo intelectual, y no sexual como lo hizo aquel. En términos muy generales, la teoría de Piaget describe y busca explicar cómo se da la transición del estado intelectual primigenio del recién nacido a las complejas habilidades de abstracción presentes en los razonamientos del adolescente o en la organización y complejidad del pensamiento en el adulto. Para ello propone cuatro estadios de desarrollo (sensoriomotor, preoperativo, de operaciones concretas y de operaciones formales) en los cuales las habilidades cognitivas van cambiando, de manera que se adaptan a las demandas del entorno y le permiten a cada sujeto responder y solucionar problemas cada vez más complejos, integrando en dichas soluciones recursos cognitivos cada vez más ricos y variados (Palacios et al., 2014).

Para terminar este apartado, cabe mencionar brevemente a Henri Wallon, quien comparte con los dos autores anteriores la perspectiva organísmica del desarrollo por estadios sucesivos, aunque su trabajo destaca por el interés que pone en describir y explicar de manera integral áreas del desarrollo más amplias y menos específicas como las abordadas por Freud o Piaget, dando cabida a teorizar el desarrollo en los ámbitos emocional, intelectual y social de los sujetos infantiles que estudió. Este autor daba mayor énfasis a la influencia que ejercía el entorno social de los niños y las niñas en la estructuración psíquica como factor clave. Años más tarde, este tipo de teoría sociogenética tendría un mayor alcance a manos de Lev Vigotsky, sin embargo, se podría decir que Wallon fue un precursor de las teorías sociogenéticas que se desarrollaron posteriormente en otros países europeos a mediados del siglo XX (Palacios et al., 2014).

Para sintetizar, podría señalarse que la concepción del desarrollo infantil hasta aquí presentada tiene unas características particulares según el autor y el momento histórico de que se trate. Esencialmente, podrían recogerse las nociones de desarrollo en dos grandes paradigmas, el mecanicista y el organísmico. El primero destaca la influencia de la experiencia en la adquisición de conocimiento y, consecuentemente, en la estructuración psíquica de cada sujeto, que esencialmente nace desprovisto de mayores capacidades para enfrentarse al mundo. El segundo paradigma recoge los modelos teóricos que, por el contrario, reconocen las capacidades innatas con las cuales un recién nacido resuelve los problemas cotidianos que el entorno le demanda, haciendo gradualmente más complejas las capacidades para afrontar las contingencias de la vida. Epistemológica y metodológicamente, los estudios llevados a cabo hasta este momento de la historia, suponían que el desarrollo humano se daba hasta la adolescencia, culminados en esa etapa todos los procesos y cambios más significativos que se podían dar en la vida de un sujeto; sin embargo, el reconocimiento de cambios igualmente significativos en otros momentos de la vida, más allá de la adolescencia, significó para la psicología evolutiva un cambio de paradigma que, consecuentemente, permitió integrar a las nociones de desarrollo tradicionales aquellas perspectivas donde se entendían los procesos de desarrollo como asuntos extendidos durante todo el ciclo vital de un ser humano, es decir, hasta la muerte. A continuación, se describen los autores más representativos de esta nueva era en la historia de la psicología evolutiva.

4.2 La psicología evolutiva contemporánea

Cronológicamente nos ubicamos ahora en la década de 1970 aproximadamente. Durante esta década se asientan los cambios que permiten caracterizar la psicología evolutiva contemporánea como una disciplina que estudia los fenómenos del desarrollo durante todo el ciclo vital (desde el nacimiento hasta la muerte). Para efectos de centrarnos en los objetivos primordiales de la presente investigación que solo pretende abarcar a sujetos infantiles, no ahondaré en aquellas teorías que describen los fenómenos acontecidos al respecto del desarrollo después de los primeros años de vida de un sujeto (en la adolescencia, adultez o vejez); sin embargo, se hace pertinente mostrar en este capítulo de la historia de la psicología evolutiva aquellos cambios que permitieron trascender las perspectivas tradicionales sobre el desarrollo infantil, y que se configuran hoy día como los modelos teóricos vigentes para la comprensión de los asuntos que nos convocan.

Un primer evento que marca una ruptura conceptual y metodológica en las tradicionales concepciones que se tenían sobre el desarrollo infantil hasta la década de 1970 se puede evidenciar en las críticas que la psicología evolutiva contemporánea hace sobre la manera de entender el desarrollo como un proceso secuencial de estadios que lleva a los sujetos a una meta evolutiva. Bajo la luz de las nuevas concepciones el desarrollo es multidireccional en tanto está orientado hacia metas diversas (no universales), y es flexible en cuanto a la multidimensional en la cual se puede dar, ya que reconoce que en cada individuo no se dan al mismo ritmo los cambios de las habilidades características de los diversos ámbitos de desarrollo que se suelen especificar en la literatura (motor, lingüístico, emocional, social, etc.) (Palacios et al., 2014; Posada et al., 2016).

Adicionalmente, en estas nuevas perspectivas se da una relevancia significativa a variables de naturaleza histórica y cultural en contraste con aquellas variables de orden biológico-universales a las que se daba mayor énfasis en los modelos teóricos dominantes hasta antes de este periodo (Palacios et al., 2014). La integración de estas variables enriqueció el panorama temático, metodológico y conceptual de los estudios que se llevaron a cabo desde entonces, zanjando también algunas incompatibilidades que hasta la fecha se asumían con los modelos teóricos conocidos y que venimos revisando desde hace unos apartados atrás.

Algunos de los exponentes más representativos de estas nuevas líneas de investigación y producción de conocimiento científico son, por ejemplo, John Bowlby, con su teoría del apego, Urie Bronfenbrenner, con su perspectiva bio-ecológica, y Lev Vygotski, con su enfoque sociogenético e histórico cultural de los procesos de desarrollo (Palacios et al., 2014). Dado lo extenso de la formulación del trabajo de cada uno de estos autores y la ingente producción científica derivada de los mismos, no ahondaré en este apartado al respecto, confiando en que, al momento de desarrollar el cuerpo central de esta investigación, deba referirme obligatoriamente de nuevo a estos autores, debido a la vigencia y pertinencia de sus teorías.

4.3 Legislación sobre infancia en el escenario internacional

En la literatura académica es posible rastrear trabajos realizados al respecto del régimen jurídico de la infancia a nivel internacional, regional para América Latina y, más precisamente, para el caso de Colombia (Duarte, Gallego, et al., 2011). Como se señaló anteriormente en otros apartados, el reconocimiento de la infancia como categoría social diferenciada de la vida adulta ha

tenido un trasegar histórico que nos ha llevado a reconocer actualmente a los niños y las niñas como sujetos de derechos. La protección y condición especial de la infancia no solo se ha conseguido en el terreno social y cultural, sino también legal. De allí que se mencione que es posible realizar un seguimiento a todos aquellos hechos históricos que en el escenario político permiten a hoy contar con tratados, declaraciones, leyes y un sinnúmero de acciones particularmente encaminadas a reconocer los derechos y procurar las garantías de protección a este grupo poblacional del que trata el presente estudio.

Con el presente apartado pretendo hacer una breve mención de aquellos hitos que a nivel internacional han posibilitado la creación de legislaciones a nivel mundial que tienen por fundamento el reconocimiento, protección y establecimiento de derechos para la infancia. La introducción en el terreno político a nivel internacional nos permitirá crear una base sobre la cuál entender los fenómenos políticos que al respecto se han desarrollado a nivel regional en América Latina; sin embargo, el interés primario al abordar estos asuntos radica en comprender cómo se han creado y desarrollado las políticas en torno a la infancia a un nivel local, es decir, cómo todos los fenómenos a nivel mundial repercuten en la manera como Colombia se ha adherido a estos pactos internacionales y ha adaptado sus propias políticas para atender las necesidades particulares de la población infantil de su territorio.

En el terreno local, los documentos fundamentales sobre los cuales versa el presente estudio serán: la *Constitución Política de Colombia* de 1991, el *Código de la Infancia y la Adolescencia* (Ley 1098 del 08 de noviembre de 2006) y el programa de *Cero a Siempre*, que comprende lo relacionado a la protección a la primera infancia. Los antecedentes legislativos que nos permitieron llegar a la normativa actual en el país fueron abordados someramente para tener un panorama de los cambios más significativos en anteriores leyes al respecto del tema que nos interesa. Solo resta recordar que este apartado es una elaboración introductoria al asunto, ya que el desarrollo amplio del tema se dará en subsiguientes capítulos.

Para empezar, retomemos algunos asuntos del planteamiento del problema que nos permitirán establecer ciertas relaciones entre los hechos sociales y culturales allí mencionados que sirvieron como condicionantes o promotores de la preocupación de organismos internacionales respecto de la infancia gestando las líneas básicas para la regulación y legislación sobre la misma. Inicialmente cuando expusimos las principales líneas de pensamiento filosófico que caracterizaron el ambiente social y cultural de la Europa en la Modernidad, lo que se pretendía era evidenciar

cómo pensadores de la talla de Locke, Kant y Rousseau pusieron en la agenda social la preocupación por el trato que niños y niñas recibían por parte de los adultos. Si bien desde la Antigüedad esto ya era un motivo de preocupación de algunas sociedades, tales como la sociedad griega y romana, el impulso que la Modernidad da a esta preocupación pone de relieve nuevamente el papel y la responsabilidad que tienen la familia, la sociedad y el Estado en la manutención, crianza y educación de niños y niñas. En términos generales, se puede reconocer que el relato de la situación social y cultural de estas sociedades durante dichos periodos históricos destaca el estatus que tienen la familia y la escuela como instituciones directamente responsables de las obligaciones para con los infantes. Si ubicamos geográficamente los grandes pensadores de la época, obtendremos que Estados Unidos, Francia e Inglaterra jugaron un papel crucial en la consolidación y producción durante los últimos cien años de declaraciones, tratados y convenios sobre derechos humanos, entre los cuales se encuentran las políticas internacionales para la infancia.

Adentrándonos propiamente en el terreno político, más particularmente en los antecedentes de las primeras declaraciones sobre derechos de la infancia, hay que mencionar el efecto que produjo la Primera Guerra Mundial. La devastación social y económica y las grandes pérdidas de vidas en el mundo pusieron en evidencia la desprotección de los grupos marginados de la sociedad, entre ellos numerosos niñas y niños desprotegidos y huérfanos, para lo cual se crea en 1919, por parte de la Sociedad de las Naciones, el Comité de Protección de la Infancia como respuesta a la problemática mencionada, además de la creación del fondo Save the Children en Londres, como primera organización internacional que proporcionaba ayuda a la población infantil que sufrió directamente las secuelas de la recién acabada guerra mundial (Castro y Hernández, 2009). Con esta intención se crean los primeros organismos internacionales de protección a la infancia, todos ellos en respuesta a un problema puntual: atender las imperiosas necesidades de protección de la población infantil a nivel mundial dados los abusos y abandonos a que eran sometidos niños y niñas. Este fenómeno significó para las primeras acciones legislativas a nivel mundial la implementación de leyes dirigidas esencialmente a la asistencia y protección de los más pequeños, dejando aún de lado otros aspectos cruciales que actualmente están cobijados por las leyes de derechos de la infancia y que rescatan de ella no solo una necesidad de protección, sino también de reconocimiento de sus derechos, capacidades y potencialidades.

Al respecto, entonces, de las primeras declaraciones sobre los derechos de la infancia cabe mencionar la Declaración de los derechos del niño (1924), documento al que se acoge la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, basado a su vez en la Carta Magna del Niño (1922), documentos estos donde se establecen los principios fundamentales para trascender la atención de las necesidades básicas de la infancia y darle un tratamiento especial a esta. En síntesis, dichos principios refieren la protección de niños y niñas frente a la explotación, la atención y la ayuda prioritaria a esta franja poblacional, su educación, entre otros asuntos; además, destaca el carácter universal de los derechos allí consagrados y su aplicabilidad sin ningún tipo de discriminación (Castro y Hernández, 2009).

Estos documentos sirvieron de base para la posterior construcción de otros documentos con carácter legal que buscaban, en líneas generales, establecer los principios, derechos y protecciones a la infancia en cada país que se acogió y ratificó dichos documentos expedidos por organismos internacionales. Así, por ejemplo, en América Latina, entre 1922 y 1946 se crearon los primeros códigos de infancia en países como Costa Rica, Brasil, Uruguay y Ecuador. Es precisamente durante este periodo que otro hito histórico recalca la importancia de asentar los medios legales para la protección a la infancia, dados los efectos que produjo la Segunda Guerra Mundial, dándose como respuesta la creación de la Unicef en 1946 como iniciativa para la reconstrucción social de los países europeos que habían salido mayormente afectados por esta guerra (Castro y Hernández, 2009).

Es a través del trabajo de organismos internacionales que se llega a la construcción de documentos cruciales para la configuración de los más actuales códigos de infancia donde se recogen todas aquellas normas a las que se obliga un Estado y una sociedad para velar por cuidar y hacer cumplir los derechos de los niños y niñas que están bajo su amparo. Solo por mencionar algunas de dichas proclamaciones, tenemos la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 en París, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre de 1948, la Declaración de los Derechos del niño de 1959, la Convención Americana de Derechos Humanos de 1969, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores de 1985 o la Convención sobre los Derechos del niño, de 1989, documento este último que significó un cambio paradigmático en la concepción de derechos en la infancia (Castro y Hernández, 2009).

5 Metodología

Se ha seleccionado el estado del arte como estrategia de investigación cualitativa por cuanto el presente estudio pretende recuperar sistemática y reflexivamente el conocimiento producido en torno a la temática de interés. El trabajo implicó indagar a través de fuentes documentales las perspectivas epistemológicas, ideológicas, teóricas y metodológicas acerca del tema.

Dado que el objetivo general de la investigación está orientado a recoger las concepciones que se tienen sobre el concepto de desarrollo infantil en el contexto de la legislación colombiana, el presente estudio se propuso como una investigación de tipo cualitativo-documental. El diseño de tipo cualitativo se escogió por su sensibilidad para captar las representaciones, significados y atribuciones que las sociedades tienen acerca del fenómeno estudiado (Vasilachis, 2006). Si bien para algunos autores la investigación documental constituye un paso dentro de todo proceso investigativo como recurso para la recolección de antecedentes, en el presente trabajo se abordó como estrategia investigativa por sí misma. Por ejemplo, Galeano (2018) reconoce que la investigación documental hace parte de toda investigación, mas no se trata tan sólo de una técnica de recolección y validación de datos cuando se la considera como estrategia; adicionalmente, considera esta estrategia como fundamental en la elaboración de referentes conceptuales.

5.1 Modalidad específica

El estado del arte se propone como una estrategia de investigación documental con la cual se sistematiza el conocimiento acumulado sobre un objeto de estudio específico, además de poder servir de base para la construcción reflexiva de un nuevo conocimiento (Gómez et al., 2015). Entre sus principales usos está el evidenciar las tendencias descriptivas, interpretativas y explicativas que del fenómeno en cuestión han realizado los autores. La complejidad del trabajo bajo esta técnica radica en la exigente capacidad para analizar e integrar la diversidad de ideologías, perspectivas y supuestos que se rastrean en las fuentes documentales de que se vale (producciones intelectuales de carácter investigativo, teórico o metodológico), sin embargo, el abordaje de los datos rastreados permite la organización y presentación de estos de una manera inteligible para otros lectores.

Adicionalmente, Gómez, Galeano y Jaramillo (2015) señalan el carácter flexible de esta modalidad de investigación, lo que permite, por un lado, manejar las contingencias a las que se ve

expuesto el investigador durante el proceso investigativo, y por otro, crear marcos teóricos para facilitar la comprensión de los fenómenos abordados sin perder el rigor en la investigación. Por las características de esta técnica de investigación cualitativa, y por la naturaleza diversa de las concepciones que engloban los estudios que han tratado el objeto de investigación que atañe a esta revisión, se considera pertinente implementar el estado del arte como un recurso para integrar las múltiples miradas del asunto, además de señalar las divergencias y vacíos entre los estudios realizados al respecto.

Por último, cabe destacar que el estado del arte como modalidad de investigación documental tiene un desarrollo propio e implica, metodológicamente, una progresión por fases bien diferenciadas que comprenden todo el proceso investigativo desde la elaboración del proyecto de investigación hasta la publicación de los resultados (Galeano, 2018). El estado del arte implica, pues, una labor de interpretación constante de las fuentes documentales seleccionadas con el objetivo de comprender crítica y objetivamente la problemática a abordar (García y Gallego 2011).

5.2 Técnicas de producción de la información

Galeano (2018) sugiere que una buena investigación documental parte de una revisión de la literatura disponible sobre el tema y del correcto almacenamiento, registro, lectura e interpretación de la muestra seleccionada. Para apoyar la tarea de organización de la información se empleó una matriz bibliográfica y analítica de contenido. La matriz bibliográfica es un instrumento diseñado en Excel que permite inventariar todos los textos que conforman el universo documental y sobre la cual se pueden aplicar filtros para depurar la selección de aquellos que configuraron la muestra para el estudio. Igualmente, la matriz para analizar el contenido de los textos aparece en este mismo instrumento donde se relacionaron los textos de la muestra documental (en columnas), con las categorías de análisis (en filas). De cada documento se extrajeron todos los párrafos o frases donde se desarrolló un tema relacionado con alguna de las categorías de interés, además de la introducción de comentarios y observaciones realizados a partir del análisis del contenido documental.

Adicionalmente, se utilizó el gestor bibliográfico Mendeley como herramienta de apoyo para la labor de análisis de la muestra documental seleccionada. Con este software fue posible resaltar las ideas principales y secundarias en los documentos allí cargados, además de introducir

comentarios que surgieron en cada lectura y de los cuales se derivaron las líneas contenidas en la matriz de análisis antedicha. Entre otra de sus funcionalidades, el gestor bibliográfico también sirvió como herramienta para crear la lista de referencias que aparece al final de este informe. El programa se empleó en la versión actualizada para el 2022: Mendeley Reference Manager 2.73.0.

5.3 Unidad de trabajo

La estrategia de investigación documental supone un esfuerzo por identificar un patrón subyacente a las producciones escritas consultadas. Por tal razón, la materia prima básica para la realización de la presente investigación documental se apoyó en textos escritos seleccionados entre una población documental consultada en bases de datos, repositorios institucionales de la Universidad de Antioquia y la Universidad Externado de Colombia y bibliotecas.

La muestra documental extraída de las bases de datos Scielo, EBSCOhost, Redalyc, Apa Psyc Net y Science Direct incluye fuentes primarias y secundarias, entre artículos de investigación publicados en revistas indexadas, libros y tesis de posgrado. Los criterios para la inclusión de los documentos a la muestra son:

- a) la pertinencia (sólo aquellos estudios donde aparece directamente el objeto de investigación)
- b) la accesibilidad es el criterio para seleccionar documentos completos descargables desde las bases de datos, y
- c) para la revisión de políticas, que sean documentos oficiales de administraciones públicas.

5.4 Unidades de análisis

La propuesta se fundamenta en el análisis de documentos escritos, ya que, como lo refiere Galeano (2018), los textos escritos son susceptibles de ser observados y entrevistados mediante las preguntas que guían la investigación. Las unidades de análisis son las categorías denominadas núcleos temáticos previamente definidos, que para el caso se corresponden con el concepto central de “desarrollo infantil”, más las categorías emergentes que se identificaron durante el desarrollo de las lecturas y posterior tratamiento.

5.5 Plan de recolección de la información

Se emplearon herramientas electrónicas para la búsqueda de los materiales documentales. Así, la exploración inicial se realizó en bases de datos y repositorios electrónicos:

La revisión de las fuentes primarias y secundarias se consignó en una matriz bibliográfica donde se describen los datos bibliográficos completos de cada fuente consultada, datos sobre el sitio donde reposa el material, una selección de documentos discriminados como “población documental” y “muestra documental” que incluye, además, el resumen, una catalogación por tema o palabra clave, categorías emergentes y un espacio para observaciones.

Dentro de los documentos encontrados en las bases de datos y repositorios identificados en un primer momento por contener los términos “infancia”, “desarrollo infantil”, “política de infancia” en cualquiera de los elementos del documento (título, resumen, palabras clave, etc.), se seleccionaron aquellos que cumplieron el criterio de pertinencia temática. Adicionalmente, se aplicó un filtro para visualizar aquellos trabajos y documentos realizados solo en Colombia.

5.6 Plan de análisis de la información

El análisis de contenido fue la técnica a implementar. Con esta técnica se pretende identificar y dar cuenta de patrones, tendencias, vacíos y puntos de convergencia o contradicción (Galeano, 2018). En este paso se realizaron lecturas cruzadas y comparativas de los documentos seleccionados en la muestra documental para obtener una síntesis comprensiva sobre los asuntos concernientes a la investigación. Según Galeano (2018), de la información que se obtiene por el tratamiento de los documentos, se deriva un ejercicio de confrontación y triangulación de la información que, para el caso, se conseguirá a través de la contrastación de lo obtenido en los documentos oficiales de entidades públicas (legislaciones de protección y atención a la infancia) y los documentos de carácter académico y científico que abordan el mismo tema, más específicamente, desde los desarrollos más recientes que la psicología evolutiva ha alcanzado al respecto, buscando obtener con esto una validación de datos.

Adicionalmente, se construyeron tablas y gráficos como herramientas para sintetizar la información rastreada en los documentos que sirvieron para ordenar la información obtenida por el entrecruzamiento de las lecturas. A continuación, en la *Tabla 1* se describe la asignación de

tiempo por semanas que se dedicó para la elaboración del trabajo investigativo, desde el momento de recolección de información hasta la elaboración del presente informe.

Tabla 1
Cronograma de actividades y tiempos

Fases	Tiempo en meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Recolección de información	■	■	■	■								
Análisis de la información		■	■	■	■	■	■					
Fase de construcción teórica				■	■	■	■	■	■	■	■	■
Elaboración del informe final								■	■	■	■	■

Como lo indica el Reglamento de Trabajo de grado del Departamento de psicología en sus artículos 8 y 10, el trabajo investigativo se debe desarrollar durante dos semestres académicos, destinando el primero para ajustar el proyecto de investigación (desarrollado inicialmente en el curso de Formulación de Proyectos) y empezar la recolección de los datos; mientras que, el segundo semestre tiene por objetivos la finalización de la recolección de la información, sistematización y análisis de los datos y redacción del informe escrito según las modalidades especificadas para la presentación de este.

En consonancia con la estructura y distribución temporal antedicha, se describen las fases y las etapas que contribuirán al cumplimiento de los objetivos planteados:

Fase 1: Planeación: Consiste en la elaboración de la ficha técnica, la gestión de condiciones académico-administrativas, el rastreo bibliográfico y la definición de estrategias para el acceso a la información.

Fase 2: Diseño, gestión y plan de análisis: El diseño determina el procedimiento de acceso y registro de la muestra. La gestión implica consulta y recolección de información en la herramienta

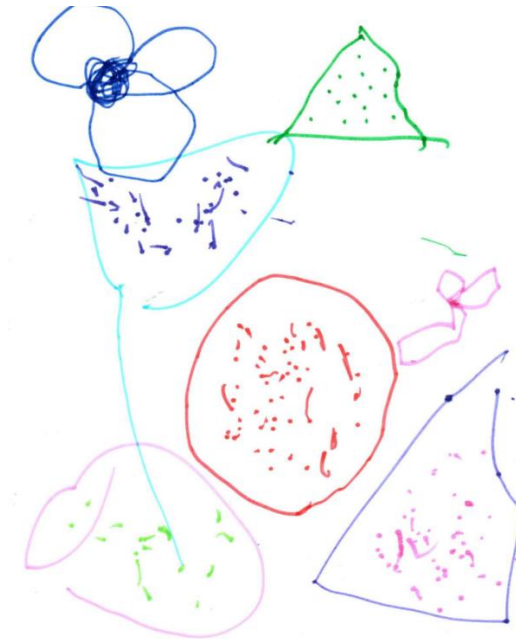
que será utilizada en este proyecto: la matriz bibliográfica y el análisis de contenido. El plan de análisis consiste en la estrategia y en el producto obtenido mediante su aplicación. Dos modalidades de lectura se usarán como estrategias de búsqueda en la bibliografía seleccionada; la primera lectura es lineal, es decir, asegura la revisión puntual y consecutiva de la información aplicando las categorías analíticas a las fuentes bibliográficas, la segunda lectura es transversal, es decir, entre documentos. La segunda estrategia, de lectura transversal, obliga a la interrelación entre documentos con base en la misma categoría de búsqueda. Esta comparación de las fuentes a partir de las categorías aplicadas permite acciones importantes del proceso metodológico como identificar nodos comunes, vacíos, confirmaciones, ampliaciones, falencias, así como la calidad y cualidad de la información sobre el objeto de investigación de los materiales.

Fase 3: Análisis, formalización y elaboración del informe final: Esta fase se corresponde con el tiempo de la conclusión. Se llega a ella como efecto del proceso y utilización acertada de la metodología aquí descrita.

6 Resultados

Figura 3

Figuras geométricas



Nota. Ilustración de figuras geométricas. Realización de Matías Cadavid (3 años de edad).

6.1 La infancia en los escenarios social y legislativo como un asunto histórico mundial

La pregunta por el lugar que los niños y las niñas han ocupado históricamente en las sociedades occidentales ha sido tema de estudio recurrente en los últimos años. Cuando se menciona que las ideas e imágenes que actualmente tenemos sobre la infancia y las formas como los adultos interactuamos con los niños y las niñas son asuntos relativamente nuevos, se puede reconocer con ello el carácter dinámico y mutable de dichas concepciones (Ancheta, 2015; Carmona, 2011; Palacios et al., 2014). Dado que esta pregunta se ha convertido en un asunto de obligatorio tratamiento para todos aquellos estudios que indagan por asuntos concernientes a lo infantil, nos ocuparemos en primera medida de construir una base conceptual de referencia que nos permita aproximarnos a algunas imágenes que coexisten en nuestros tiempos acerca de lo que es la infancia, para, posteriormente, ocuparnos del asunto central que nos atañe: el entendimiento de lo que es el desarrollo infantil bajo la óptica política y social de nuestros tiempos.

Aun cuando nos enfocaremos en el subsiguiente relato de narrar algunos acontecimientos históricos que han influido para que en la actualidad la imagen de lo infantil sea reconocida casi como si se tratara de un asunto natural que estuvo presente desde antaño en la historia de la

humanidad, muchas de las motivaciones de los estudios modernos sobre el tema parten de la ausencia e invisibilidad de dichos asuntos en los relatos históricos que la humanidad había concebido hasta entonces. Otra precisión indispensable resalta que, en un principio, la descripción de la estructura y funcionamiento social estarán orientados a ilustrar los fenómenos acaecidos particularmente desde la historia de los países europeos, sin embargo, más adelante se hará una breve revisión del curso que fueron tomando estos mismos hechos en el continente americano, para finalmente, concentrarnos en el contexto nacional colombiano.

6.1.1 Historias sobre infancia en la Europa Antigua, Medieval y Moderna. Escenarios social y político

Un primer rastreo bibliográfico acerca del tema nos permite identificar rápidamente algunos elementos que nos hablan de cómo las sociedades desde siglos atrás han interactuado con los niños y las niñas de sus comunidades. La preocupación por la educación de los infantes y la organización de los grupos familiares relucen en primer grado como referentes para aproximarnos a las imágenes de lo infantil que en cada momento histórico construyen las sociedades occidentales, y desde allí comenzaremos a describir los resultados de este estudio (Castro y Hernández, 2009).

La invención de la pedagogía en la antigua Grecia por parte de los sofistas ilustra perfectamente el estado de una sociedad preocupada por el devenir de sus niños. El interés por la educación, los debates sobre las maneras para hacer de ellos hombres virtuosos y la institución de escuelas filosóficas hicieron de Grecia un centro cultural e intelectual destacado en la historia de la Europa Antigua (Castro y Hernández, 2009). Al respecto, pensadores como Sócrates, Platón y Aristóteles reclamaban la institución de la familia y la crianza de los hijos como pilares para erigir sociedades justas y equilibradas. La educación de los niños de la polis griega consistía en la instrucción temprana en moral, lectura, escritura, cálculo y arte, claro está, de los miembros de las familias más ricas de la época; sin embargo, la institución de las escuelas filosóficas de la época sirvió como antecedente para el posterior surgimiento de las universidades en Occidente. En términos generales, la educación de la época tenía una finalidad marcadamente política, dispuesta al servicio de formar ciudadanos alineados a los principios y valores que se requerían para gobernar las antiguas ciudades griegas.

Al respecto de la vida familiar hay que mencionar que, para aquel entonces, los niños, las niñas y las mujeres eran considerados pertenencias del dueño de la casa, por lo que el destino de

estos estaba sujeto a las consideraciones del amo. La Antigüedad estuvo, pues, marcada por las altas tasas de abandono infantil y, peor aún, por prácticas de infanticidio tan generalizadas que llegaron a considerarse consecuencia lógica, orden natural y necesidad social para garantizar la supervivencia de los sujetos mejor dotados para servir al Estado en la vida adulta (Castro y Hernández, 2009). Adicionalmente, al respecto de la organización familiar, podemos observar también sociedades patriarcales donde el matrimonio era una obligación y su fin último era la procreación. Las mujeres no gozaban de ningún derecho jurídico, y los niños, como ya se señaló, eran propiedad de sus padres, especialmente de los hombres, quienes decidían el destino de las familias.

Durante la Antigüedad este panorama era generalizado entre los distintos pueblos del continente europeo, especialmente en los tiempos de mayor apogeo del Imperio Romano. Las leyes romanas concedían a los hombres derechos sobre los demás integrantes del grupo familiar que los ubicaba en un estatus de cabeza de familia, entendiendo por familia al grupo de personas que estaban sometidas a la potestad de los hombres (Castro y Hernández, 2009). La familia romana mostraba un carácter marcadamente patriarcal y es a partir de esta breve caracterización que debe analizarse el lugar que niños y niñas jugaban en dicho grupo social. Tal era la potencia investida al amo que la educación de los niños estaba a cargo de tal figura. Este sistema contrastaba con la organización de la educación griega antedicha, que era caracterizada principalmente por la figura del educador que se encargaba de la instrucción de niños y niñas desde temprana edad; por el contrario, en la educación romana, en un principio, relucía un sistema de enseñanza que transmitía los valores culturales y el conocimiento de que era capaz cada padre o amo de familia con los miembros de su propio grupo.

Aunque esta breve mención de acontecimientos de la Edad Antigua no alcanza a ahondar en muchos aspectos sociales y culturales de la época, para efectos de nuestro interés será necesario pasar a otra época histórica sin salirnos de la ubicación geográfica hasta aquí abordada. La Edad Media en el continente europeo fue un periodo muy extenso caracterizado por las constantes tribulaciones sociales, culturales y políticas (Castro y Hernández, 2009). Aun cuando muchos autores señalan la imposibilidad de hacer generalizaciones de dicho período dada la extensión temporal que implica, no será un impedimento para nosotros intentar vislumbrar algunos elementos esenciales de la organización social de la mayoría de pueblos y naciones de ese entonces, desarrollándolos en unas pocas líneas; recuérdese que el objetivo primordial del presente estudio

no consiste en hacer un relato histórico detallado dado el enfoque disciplinar que desde la Psicología se le busca dar.

Un primer elemento que reluce de dicho periodo es el sistema político denominado feudalismo. A grandes rasgos, este consistía en una descentralización del poder de los reyes o emperadores hacia poderes locales de nobles cuyos títulos derivaban de gobernadores del imperio carolingio. La sociedad estaba marcadamente dividida en clases, diferenciándose esencialmente entre nobles y siervos. Esta distinción de clases significó para los sectores populares una marcada predeterminación del curso de la vida, de tal manera que los niños y las niñas estaban obligados a mantener la condición y destino de sus padres, bien descendieran de familias campesinas, de artesanos, guerreros, religiosos o nobles (Castro y Hernández, 2009).

Al respecto del sistema educativo de aquel entonces, hay que reconocer que durante en la Edad Media no se contaba con un sistema escolar organizado, por lo cual, la responsabilidad de instruir a niños y niñas recaía en las familias, además de que los pocos centros educativos eran herméticos en la difusión y enseñanza del conocimiento, siendo los monasterios y abadías los principales centros de la época. La educación era muy costosa, por lo que era una posibilidad exclusiva de las clases altas. Las clases bajas al estar excluidas de estos centros no tuvieron más opción que concentrarse en la preparación y aprendizaje de oficios manuales y de comercio que aprendían en talleres de la mano de expertos (Castro y Hernández, 2009). En estos términos, se podría considerar que el acceso al conocimiento científico y al mundo intelectual estaba relegado para las personas más desfavorecidas siendo un privilegio para los hijos de familias pertenecientes a la aristocracia. Es hasta los albores de la Modernidad que el pensamiento de filósofos liberales retoma el valor de la educación como eje fundamental para el progreso de una sociedad, por lo tanto, promueven con sus ideas una revolución al respecto y generando una transformación social, cultural, política, económica y científica sin precedentes.

A partir de los siglos XIV y XV en Europa se gestan grandes movimientos culturales e intelectuales que comienzan a cambiar el panorama social y científico característico de la Edad Media. Acontecimientos como el Renacimiento y la Ilustración llevan a las sociedades europeas a replantear los valores reinantes hasta la época, dando pie a cambios tan importantes tales como la secularización de los Estados y la posterior ruptura con las formas de gobierno monárquicas que dan paso a la democracia y a los gobiernos republicanos; o el florecimiento de las universidades para la promoción del pensamiento científico, ubicando la razón como herramienta para alcanzar

el conocimiento por encima del prevalente misticismo; Aquí cabe resaltar el impulso que el Renacimiento significó en la secularización de la sociedad, es decir, en el proceso de transformación de una sociedad organizada en función de unas doctrinas religiosas a sociedades con interés diversificados, esto a su vez dio paso al antropocentrismo característico del Renacimiento, convirtiendo al ser humano en el punto de referencia del orden social. En términos generales, se establece una ruptura de los paradigmas filosóficos, económicos, políticos y culturales del Medioevo para dar paso a grandes revoluciones que determinaron el surgimiento de prácticas y perspectivas del mundo actual y con ello un nuevo lugar para el sujeto en la sociedad (Castro y Hernández, 2009).

6.1.2 Devenir de la niñez en el continente de América Latina

Uno de los acontecimientos que, para algunos historiadores, representa el inicio de la Modernidad, fue la llegada de Cristóbal Colón al continente americano. El encuentro entre Europa y América marcó el devenir de los procesos sociales, culturales y políticos de ambos continentes (Rodríguez y Manarelli, 2007); al respecto del curso que la infancia tomó en nuestro continente, cabe decir que dicho encuentro significó de igual forma un evento determinante para su curso.

Las comunidades prehispánicas que habitaron el territorio en América mostraban prácticas que daban cuenta del lugar que niños y niñas ocupaban dentro de la organización social en la América previa a 1492. Tal y como lo señalan Rodríguez y Manarelli (2007), en la época prehispánica nuestro continente estaba habitado por una pluralidad de comunidades nativas igualmente diversas en su conformación y diferenciadas cada una por su grado de desarrollo. La complejidad de las formaciones urbanas, arquitectura, arte, agricultura, prácticas medicinales y los sistemas de gobierno de los Aztecas, Mayas, Incas, Aimaras o Muiscas son solo algunas muestras de los desarrollos culturales, económicos y políticos de dichas sociedades.

Si bien el reclamo general que los historiadores contemporáneos hacen es el desconocimiento de las voces infantiles en las narraciones historiográficas de los grandes acontecimientos de la humanidad (Moya et al., 2018), investigaciones recientes han buscado rescatar esas imágenes desconocidas por siglos, gracias a las cuales hoy tenemos conocimiento, por ejemplo, del elevado concepto que antedichas culturas prehispánicas tenían sobre la infancia.

El valor que tenían los niños y las niñas antes de la llegada de los españoles en la conformación social de los pequeños y grandes grupos indígenas se veía retratado en los asuntos

culturales. Como lo indican Rodríguez y Manarelli (2007) existía un auténtico reconocimiento y valoración de la infancia en muchas sociedades prehispánicas, evidenciable a través de la conciencia e importancia que los indígenas otorgaban a la reproducción y crecimiento de sus comunidades, ejecutando ritos y ceremonias en torno al embarazo y los nacimientos, por ejemplo. Inclusive, algunas sociedades daban muestra de especiales consideraciones del bienestar infantil a través de prácticas educativas que pretendían instruir a los niños y a las niñas en los valores esenciales de la vida de sus comunidades. Una muestra más de las consideraciones y afectos brindados por las figuras adultas a los infantes lo devela el lenguaje metafórico con el que eran nombrados estos y que guarda un sentido dentro de la cosmovisión indígena; para muchas comunidades los niños y las niñas de eran nombrados en su lengua como “piedras preciosas”.

6.1.3 Antecedentes de legislación sobre infancia en Colombia previos a la Constitución Política de 1991

Desde el periodo de la Conquista española sobre tierra americana rigió el derecho español lo que constituyó un antecedente de legislación sobre asuntos relacionados con la familia, los menores de edad y, a términos muy generales, algunas disposiciones que pautaron cuáles eran las responsabilidades que la sociedad debía tener en dichos asuntos (Castro y Hernández, 2009). Pese a estas disposiciones, la ley de entonces no contemplaba imágenes especiales para el tratamiento de los niños y las niñas que actuaran en su favor; para entonces, era permitido que los menores de edad trabajaran, e incluso, se estipulaba el valor del impuesto que estos debían pagar por la actividad laboral que desempeñaban. Este tipo de actividades no eran mal vistas ya que las circunstancias sociales y económicas de la época propiciaban el abandono de menores, por lo que el trabajo se constituía en una alternativa para paliar la situación del menor abandonado y de una sociedad que no estaba preparada para ocuparse de estos menores.

Hay que considerar también que hacia finales del periodo colonial se fundaron varios hospitales y casas de beneficencia donde albergaban a algunas personas, entre ellas niños y niñas abandonados, y se les instruía y capacitaba para el trabajo, como una cuota que el Estado cobraba por asumir el mantenimiento y cuidado de estos individuos (Castro y Hernández, 2009). Los procesos de independencia que se dieron durante el siglo XIX en el continente de América tuvieron, por ejemplo, como secuela de la guerra, una gran cantidad de niños y niñas abandonados, abusados

o explotados que se convirtieron en foco de preocupación de las nuevas autoridades que buscaban restablecer un orden social para los nacientes Estados de la época.

A partir de dicho escenario la educación pública y la beneficencia se convirtieron en estrategias de asistencia estatal que tuvieron altibajos durante distintos mandatos, especialmente los procesos de guerras civiles a lo largo del siglo XIX afectaron la continuidad del desarrollo e implementación de las políticas que al respecto buscaban amparar a las poblaciones vulnerables. La educación era vista como una herramienta de liberación de los pueblos, sin embargo, algunos sectores de la sociedad juzgaban como una amenaza el que los individuos tuvieran la posibilidad de alfabetizarse y desafiar el estado político y social imperante en el país, de allí que las tasas de deserción escolar fueran en algunos periodos elevadas, además que esos menores desescolarizados se ocuparan en labores de campo, domésticas, entre otras (Castro y Hernández, 2009).

Según Castro y Hernández (2010) otro elemento que obstaculizó la implementación de la educación pública en el Estado colombiano fue la falta de recursos económicos para la construcción de escuelas en cada ciudad y pueblo como lo ordenaba el Consejo Supremo de Cartagena en 1810. Además, en tiempos de guerra, las escuelas destruidas eran convertidas en cuarteles realistas y en cárceles de reos patriotas. Bajo este panorama la situación social del siglo demandaba atención, y en lo que respecta a esta investigación, la situación de niños y niñas no dejaba de ser preocupante, más si se considera que la guerra agudizaba las problemáticas de orfandad, desescolarización y delincuencia en esta población.

Solo por mencionar algunos mandatos legislativos frente a los asuntos concernientes al tratamiento de la infancia, que para aquel entonces estaban bajo el paradigma de la situación irregular (categoría del menor), cabe resaltar la labor de gobierno realizada por Francisco de Paula Santander quien introdujo en sucesivos códigos legales (1825, 1826) las reglamentaciones sobre asuntos como la enseñanza pública gratuita y obligatoria, la figura de las madres sustitutas, la designación de rectorías en los colegios y casa de educación, la instauración de planes de estudio, la implementación de exámenes públicos, tanto para estudiantes como para docentes, entre otros asuntos (Castro y Hernández, 2010).

En lo sucesivo al periodo de la independencia de Colombia surgieron ocho constituciones políticas (1821,1830,1832,1843,1853,1858,1863,1886) durante el siglo XIX, muestra de las tribulaciones sociales, políticas y económicas que gestaron las condiciones para que, a la fecha, el Estado colombiano cuente con una legislación e instituciones específicamente destinadas a la

protección y atención de la infancia en el país. Como se ha podido evidenciar hasta el momento, al respecto de las imágenes que de los niños y las niñas se tenía en el Estado colombiano del siglo XIX, asuntos como la educación y el trabajo de menores son una constante fácilmente reconocible en la literatura especializada que aborda los antecedentes históricos de nuestro tema de interés; sin embargo, falta abordar un asunto indispensable y transversal también revisado en este tipo de estudios: el lugar que la familia ocupa en el escenario social de la infancia colombiana del siglo XIX.

En primer lugar, hay que mencionar que la constitución de los grupos familiares durante la época colonial era diversa, mostrando familias numerosas donde se contaba a los progenitores, hijos, abuelos, sirvientes y hasta esclavos; sin embargo, el número de integrantes se fue reduciendo paulatinamente lo que se acompaña, a su vez, de una serie de modificaciones en el establecimiento de nuevas responsabilidades en la crianza y educación de niños y niñas. Se consideraba que los varones eran aptos para el matrimonio a partir de los 14 años, las mujeres a partir de los 12, aun cuando para ambos la mayoría de edad se alcanzaba a los 25 años (Castro y Hernández, 2009). Las mujeres estaban bajo la tutela de sus padres hasta que contrajeran matrimonio, circunstancia ante la cual se cedía la tutela a la pareja quien se encargaba de administrar los bienes del hogar; en consecuencia, las leyes civiles de mediados del siglo XIX estipulaban la sumisión de las mujeres y los niños a la autoridad del hombre en los respectivos hogares, dado que mujeres y niños eran considerados seres incapaces que le debían obediencia al jefe del hogar.

Bajo un escenario social como el que se acaba de indicar, [que se extiende durante un siglo] y con el reconocimiento ante la ley de la responsabilidad que la familia como primer grupo social comporta al respecto de la crianza de los hijos, el Estado colombiano va perfilando administrativa y jurídicamente el terreno para la creación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en el año de 1968 como mecanismo que marca un punto de inflexión en todo lo concerniente a la institucionalidad de los cuidados y la atención a la infancia y la adolescencia en la historia del país. En pocas palabras a través de la institucionalización de la figura de la familia y su papel en la crianza de los hijos, se llega a generar organismos para planificar, crear y ejecutar las políticas sociales del Estado frente a los temas de prevención, protección y atención a la infancia y la adolescencia en Colombia (Castro y Hernández, 2009). Para la muestra de ello, la Ley 75 de 1968, mediante la cual se crea el ICBF establece normas de tipo civil y penal que reconocen y garantizan los derechos de los menores de edad, además de establecer los lineamientos para que todas las

entidades, tanto públicas como privadas del país que tengan algún tipo de obligación con los menores de edad, sepan cómo actuar según el caso.

Todo el contexto social y legal presentado en este apartado simplemente busca ambientar al lector con algunos antecedentes que le permitan hacerse una imagen del escenario social y político de las épocas previas al surgimiento de todas aquellas regulaciones que en materia política rigen en la actualidad. Seguidamente, encontraremos entonces el grueso de los resultados que tocan directamente con la pregunta de investigación, de manera que las discusiones que de allí se deriven cobren un sentido para responder al objetivo general de esta indagación.

6.2 Infancia en la *Constitución Política de 1991*

Para empezar, hay que reconocer que el contenido de la *Constitución Política de Colombia* se organiza en títulos, estos en capítulos y, a su vez, los capítulos en artículos. Cada título pretende agrupar un contenido que guarda relación entre sí, y para efectos del trabajo solo presentaré aquel contenido que expresa asuntos relacionados con la infancia en el país. A través de la Ley 12 de 1991, el país ratifica legalmente el compromiso adquirido con la infancia, articulando las perspectivas globales que al respecto de lo infantil se tenían en el siglo XX con las prácticas, tradiciones y creencias del pueblo colombiano. Este tipo de actuaciones evidencia uno de los mecanismos a través de los cuales los pueblos incorporan pensamientos y creencias ajenas a su ideología y terminan entremezclándose y difundándose nuevas perspectivas o miradas del mundo que, para el caso, contribuyeron a establecer para Colombia un marco normativo que define algunas imágenes al respecto de lo infantil que ya eran parte de la tradición europea.

Según la literatura del caso, y como lo señalan Castro y Hernández (2010) coinciden en señalar los artículos 44 y 45 de la *Constitución Política de Colombia* son aquellos donde se expresan los derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia en el país. El primer artículo está integrado por tres líneas que definen básicamente los derechos de la infancia, las protecciones a que tienen lugar y los responsables de velar por el cumplimiento tanto de unos como de las otras. Al respecto de la primera, lista la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación, el nombre, la nacionalidad, la pertenencia y permanencia a una familia, el cuidado, el amor, la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de la opinión como derechos fundamentales de la infancia; señala además la prevalencia de estos derechos por sobre los derechos de los adultos, y confiere igualdad de derechos sobre las demás disposiciones contempladas en

todos los artículos de la *Constitución*, además de las leyes y los tratados internacionales ratificados por Colombia.

Por otra parte, la segunda contempla la protección de niños y niñas contra las formas de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica, y trabajos riesgosos. En la tercera, se indica que las asistencias y protecciones antedichas recaen en los adultos, lo que enmarca bajo las figuras de la familia, la sociedad y el Estado la corresponsabilidad para la atención, crianza, protección y educación de los infantes, con la pretensión de garantizarles un desarrollo armónico e integral, además del ejercicio pleno de sus derechos.

Parte de la relevancia que cobran estos artículos para esta investigación reside en la manera como consagran protecciones especiales para la infancia y establecen sus derechos, todo ello como consecuencia de las discusiones desarrolladas en escenarios internacionales y de donde emergieron los principios y concesiones ya mencionadas en otros apartados (ver antecedentes históricos en el “Planteamiento del problema”). Una parte de aquellas convenciones se sintetiza a continuación, donde se pueden observar los tratados celebrados entre la Asamblea General de las Naciones Unidas y los Estados parte. Dichos documentos antecedieron a la *Constitución* de 1991 y sirvieron como base para su construcción, evidenciando una correspondencia entre los principios de los tratados internacionales y la Carta Magna, como lo podemos observar en expresiones tales como “la prevalencia de los derechos de los niños sobre lo derechos de los demás” enunciado en la CDN y que en el *Código de la Infancia y la Adolescencia* aparece también enunciado como interés superior del niño y prevalencia de sus derechos. En la siguiente tabla (**Tabla 2** Tratados internacionales sobre infancia), el lector podrá encontrar algunas de las declaraciones que a nivel internacional han servido históricamente como referentes para el establecimiento de principios y derechos en lo concerniente a la atención y protección de la infancia:

Tabla 2
Tratados internacionales sobre infancia

Tratado	Año	Organización
Declaración de Ginebra	1924	Asamblea de la Sociedad de Naciones
Declaración Universal de los Derechos Humanos	1948	Asamblea General de las Naciones Unidas
Declaración de los Derechos del Niño	1959	Asamblea General de las Naciones Unidas
Convención sobre los Derechos del Niño	1989	Asamblea General de las Naciones Unidas

Entiéndase hasta ahora que la mención de los derechos de la infancia tiene cabida en esta investigación en tanto dichos derechos estructuran un Estado y su sociedad alrededor de las condiciones que se estiman necesarias para que se dé la vida y esta se desarrolle en óptimas condiciones. Si bien esta afirmación se desarrollará en el apartado de discusión, el lector podrá inferir de la insistencia de las temáticas abordadas hasta este punto que las concepciones sobre la infancia, las restricciones y los derechos otorgados a este grupo poblacional, así como las relaciones que los adultos establecemos con los niños y las niñas a través de las prácticas culturales determinan la imagen y el rumbo que podemos concebir en el devenir de los más pequeños. De esta manera, es posible identificar algunos elementos que integran esas imágenes de desarrollo ancladas a la constitución y dinámicas de los grupos familiares, a las posibilidades de acceso y calidad en la educación, a la edad para la inmersión en el mundo laboral, entre otras.

Si bien el grueso de los asuntos al respecto de la infancia se toca en los dos artículos ya expuestos, cabe destacar otros que por conexidad con el tema son de nuestro interés. El Artículo 50 hace mención de las protecciones y garantías a que tiene derecho un niño o una niña de hasta un año de edad en temas referentes a la atención en salud y servicios de seguridad social; el Artículo 67 indica la obligatoriedad de la escolarización de niños, niñas y adolescentes entre los 5 y los 15 años; y el Artículo 42 señala la obligatoriedad de padres y madres de mantener y educar a los hijos menores de edad.

6.3 El desarrollo en la Ley 1098 de 2006 *Código de la Infancia y la Adolescencia*

Semejante a como se presentaron los resultados de la indagación por las ideas concernientes al desarrollo infantil en la *Constitución* de 1991, se realizará una presentación sobre las mismas ideas rescatables en la Ley 1098 de 2006 que son, a su vez, una continuidad de aquellos ejes temáticos sobre los cuales se ha ido desarrollando el presente trabajo. Dado que el *Código de la Infancia y la Adolescencia* aborda estos asuntos en lo extenso de su contenido, no se realizará la presentación de artículo por artículo, como fue posible hacerlo en el caso de la *Constitución*; en lugar de ello, se mostrará de manera agrupada y por grandes bloques aquellos asuntos que se estimó aludían al tratamiento de la pregunta de investigación. La necesidad de agrupar los artículos y presentarlos de esta manera obedece a que el contenido de todo el *Código* se podría considerar indispensable para la extracción de aquellas imágenes que en nuestro país se edificaron alrededor de conceptos como infancia y las condiciones y posibilidades para su desarrollo, aún más cuando desde las Disposiciones Generales, en el primer artículo se expone que la finalidad del *Código* es “garantizar a los niños, a las niñas y los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión” (p. 9) y seguidamente, en el segundo artículo, se señala que el objetivo del *Código* es el establecimiento de normas sustantivas y procesales para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, además de definir los lineamientos para garantizar los derechos y libertades de los mismos.

En primer lugar, hay que reconocer como antecedente de la Ley 1098 de 2006, a la *Ley Orgánica de Protección del Menor y de la Familia* de 1946. Esta ley contemplaba las disposiciones para la protección de “menores” que se encontraran en una situación irregular de riesgo, desprotección o peligro. Las normas allí contenidas buscaban establecer, entonces, los mecanismos requeridos para el restablecimiento de derechos vulnerados y se centraban primordialmente en este tipo de casos. Un cambio paradigmático que se da entre la ley de 1946 y la de 2006 radica en la separación de ese paradigma de la situación irregular, que era excluyente de aquellos menores que no se encontraban en circunstancias especiales, para dar cabida a las disposiciones de que gozan en la actualidad niños y niñas bajo un paradigma de protección integral que, comparativamente, no discrimina a subgrupos de menores, bien sea por condiciones de irregularidad o de género, entre otras; además del cambio en la denominación de “menor” a la de infante, para dejar de emplear un término criticado por connotaciones peyorativas (Castro y Hernández, 2009).

Como lo señalan Castro y Hernández (2010), el paso de la *Ley Orgánica de Protección del Menor* al *Código de la Infancia y la Adolescencia* supuso no solo un cambio de paradigma, de visión de la infancia en el territorio nacional, sino que también significó un paso a la articulación de normas jurídicas de diferente jerarquía que bajo el antiguo paradigma no conseguían armonizar el derecho interno con el derecho internacional en materia de infancia. El reconocimiento de una nueva infancia bajo la perspectiva de la *Ley 1098* refleja una condición de titularidad de derechos que no solo tiene repercusiones en el ámbito legal, sino también en el de las relaciones de carácter social entre adultos y niños en Colombia.

El *Código* se pudiera analizar desde tres grandes ejes que son: primero, el de la protección integral; segundo, del sistema de responsabilidad penal para adolescentes y de los procedimientos especiales para cuando los menores de edad son víctimas de delito; y tercero, el del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las políticas públicas, la inspección, vigilancia y control. Considerados en conjunto, estos tres pilares conforman la estructura de las principales leyes que rigen en materia de atención y protección a la infancia y adolescencia en Colombia. Entre estos, nos ocuparemos de revisar el primer y el tercer eje, debido a la correspondencia de contenidos allí presentados con los temas fundamentales de esta investigación.

En relación al primer eje, el Artículo 3 del *Código* empieza señalando la titularidad de derechos a todas las personas menores de 18 años; el Artículo 17 contempla el derecho a la vida en ambientes sanos, en condiciones seguras y con la prevalencia de los derechos de los menores de edad en asuntos relativos a la protección, alimentación, salud, educación, vestuario, recreación y vivienda; el Artículo 27 establece el derecho a la salud, definiendo en unas pocas líneas la salud como un “estado de bienestar físico, síquico y fisiológico y no solo como la ausencia de enfermedad” (p. 16); y finalmente, el Artículo 30 versa sobre el derecho a la recreación como canal para la realización de actividades propias de la infancia.

Uno de los artículos que llama la atención para efectos de este trabajo es el 29, definido como el artículo tratante del derecho al desarrollo integral en la primera infancia. Primeramente, en él se define la infancia como “la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano” (p. 17). Estipula una franja etaria que delimita la infancia entre los 0 y los 6 años, y reconoce para la población comprendida en esta franja todos los derechos ya señalados en los tratados internacionales, la *Constitución Política* y el *Código*, derechos que han sido objeto de análisis en la gran mayoría de los apartados del presente

trabajo con el propósito de rastrear en ellos las imágenes y conceptualizaciones que al respecto del desarrollo infantil se puedan extraer.

Por otra parte, el tercer eje que se corresponde en el *Código* con el libro tercero y que aborda los asuntos relacionados con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y las Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia define estas últimas como un conjunto de acciones que garantizan la protección integral de niños, niñas y adolescentes, bajo la responsabilidad de los tres actores principales que se han señalado para tales efectos: Estado, familia y sociedad. También señala que las políticas públicas se ejecutan a través de la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de planes, proyectos, programas y estrategias, como se verá seguidamente en el apartado sobre la concepción de desarrollo implícita en el programa nacional de “Cero a Siempre”. Uno de los objetivos primordiales de las políticas públicas de infancia y adolescencia en el país pretende orientar acciones y recursos del Estado en favor de establecer unas condiciones económicas, políticas, ambientales, sociales y culturales idóneas para favorecer el desarrollo de las capacidades de niños y niñas. Ya al respecto del SNBF, señala al ICBF como entidad rectora de este sistema, que tiene como propósito la articulación de las entidades responsables de garantizar los derechos de niños y niñas, prevenir su vulneración, restablecer los mismos en los casos que corresponde, todo esto en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.

Dese por entendido que las ideas alusivas al desarrollo infantil contempladas en el *Código* están siempre ancladas a situaciones que, bajo la perspectiva de los derechos, reclaman a los adultos y a las instituciones sociales y del Estado propiciar aquellas condiciones que favorezcan el desarrollo del “máximo potencial” de niños y niñas. El establecimiento de políticas públicas y la conformación de un sistema para el bienestar familiar son algunos ejemplos de medidas que pretenden transformar los ideales y las imágenes en torno al desarrollo infantil en acciones que permitan a la sociedad colombiana concretar la esencia de los temas que han sido motivo de discusiones históricas en escenarios internacionales, regionales y locales.

6.4 Desarrollo en la *Política de “Cero a Siempre”* (Ley 1804 de 2016)

Esta es la ley mediante la cual se establece una política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia en el país. A través de ella se materializan los lineamientos establecidos en los tratados internacionales ratificados por Colombia, además de lo estipulado en la *Constitución* y en el *Código de la Infancia y la Adolescencia*. Amparado en este último documento, resalta la

doctrina de protección integral como modelo estructural de su contenido. Se constituye en un instrumento legislativo que busca reconocer, proteger y garantizar los derechos de las madres gestantes y de niños y niñas entre los cero y los seis años.

Como ley, establece también la política pública de “Cero a Siempre” como un conjunto de normas asociadas a la población antes descrita, y, lo más importante para efectos de esta investigación, representa la postura que el Estado colombiano asume ante la infancia en el país; es decir, una óptica sobre la infancia y la definición de los procesos, estructuras, estrategias, valores y roles institucionales necesarios para la atención integral de la primera infancia. Como el lector podrá reconocer en la anterior enunciación, la Ley 1804, al definir el término “desarrollo”, sienta una base para la articulación de acciones legislativas que no había sido posible rastrear en la *Constitución* y en el *Código* de manera explícita, sino implícitamente a través de constantes menciones del término o de ideas alusivas que podrían inferirse apuntan a un asunto similar. La ley 1804 se desarrolla en 28 artículos de los cuales revisaremos los cinco primeros, por tratarse directamente de aquellos que tocan con la pregunta de investigación; los restantes definen otras disposiciones necesarias para la ejecución de la ley que no son por ahora indispensables para el ejercicio investigativo que se está presentando.

Hasta este momento, ya tratamos los dos primeros artículos en donde se expone el propósito de la ley. El Artículo 3 establece los principios rectores de la política de Estado. En él se expresa que la Ley 1804 cimienta sus principios en la *Constitución Política*, el *Código de la Infancia y la Adolescencia* y la *Convención sobre los Derechos del Niño*. Pasando al Artículo 4, identificamos allí la esencia y fundamento para la realización de esta investigación: una definición conceptual del término “desarrollo infantil” en la legislación colombiana. Para tal efecto me permitiré reproducir textualmente la definición que allí aparece:

Desarrollo integral. El desarrollo integral en tanto derecho, conforme a lo expresado por la Ley 1098 de 2006 en su artículo 29, es el fin y propósito principal de esta política. Entiéndase por desarrollo integral el proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía.

El desarrollo integral no se sucede de manera lineal, secuencial, acumulativa, siempre ascendente, homogénea, prescriptiva e idéntica para todos los niños y las niñas, sino que se expresa de manera particular en cada uno. La interacción con una amplia variedad de: actores, contextos y condiciones es significativa para el potenciamiento de las capacidades y de la autonomía progresiva. El desarrollo ocurre a lo largo de todo el ciclo vital y requiere de acciones de política pública que lo promuevan más allá de la primera infancia. (p. 2)

En estas líneas se enmarca el entendimiento que las legislaciones revisadas contemplan al respecto del desarrollo infantil. Como se ha podido evidenciar, hasta antes de hacer la revisión de la ley 1804, todas las ideas alusivas al desarrollo habían sido inferidas tras un ejercicio de razonamiento que nos permitió identificar categorías conceptuales que aparecieron en los textos abordados. Así, por ejemplo, conceptos como infancia, familia, educación y trabajo infantil fueron algunos asuntos que salieron a relucir como factores comunes cada vez que en la *Constitución* y el *Código* se quisieron rastrear aquellas enunciaciones que contuvieran los términos “desarrollo infantil” o “desarrollo integral”. Cronológicamente observando el asunto, despierta curiosidad que apenas hasta el 2016 se incluyera una definición en la legislación colombiana que permitiera aclarar el panorama al respecto de lo que conceptualmente significa el desarrollo para el Estado colombiano, esto considerando que la palabra aparece en las redacciones de los textos que desde 1991 se han revisado para el devenir de este trabajo. Quizás, antes una definición de este tipo haya aparecido en otro documento legal, pero particularmente dentro de los documentos aquí tratados, pareciera que hasta hace muy poco surgió la misma pregunta que fundamentó esta investigación: ¿qué se entiende por desarrollo infantil en la legislación colombiana?

Sin el ánimo de ampliar aquí la discusión, puesto que ese es el propósito del apartado que a continuación el lector encontrará, terminaré por presentar el Artículo 5, que concibe la educación inicial como un derecho de los niños y las niñas menores de seis años para conseguir, a través de procesos educativos y pedagógicos, el desarrollo de las potencialidades, capacidades y habilidades de estos. Una vez más, aparece en el escenario la educación como un asunto conexo al tema del desarrollo infantil.

7 Discusión

Figura 4
La escuela



Nota. Representación pictórica de la escuela. Realización de Matías Cadavid (3 años de edad).

Como ya se mencionó, el reconocimiento y condición social de lo infantil a nivel mundial ha sido el producto de múltiples configuraciones y preocupaciones sociales que a lo largo de los siglos se han transformado para dar paso a las imágenes que en la actualidad tenemos al respecto de lo infantil y de las formas de interacción entre adultos, niños y niñas. Durante el último siglo, sucesos como las guerras mundiales pusieron en evidencia la vulnerabilidad y falta de protección de este grupo poblacional, a partir de los cuales surgieron un conjunto de acciones que han buscado establecer, dentro de un marco legislativo, los fundamentos y garantías de derechos y protecciones especiales para los infantes. Como lo señala Carmona (2011), este tipo de acciones ha significado para la humanidad la oportunidad para inaugurar un nuevo estatus social para la infancia, estatus que reconoce a niños y niñas derechos civiles y políticos negados históricamente. Este referente legislativo ha servido de marco para el tratamiento regional y local de asuntos concernientes a la infancia, por lo cual es fácil identificar aquellas ideas que integran las leyes y políticas locales

como una expresión y ratificación de los principios e imágenes promulgados en acuerdos internacionales.

La *Constitución Política*, el *Código de la infancia y la Adolescencia*, y la política de Estado de “Cero a Siempre” fueron los tres documentos abordados para la realización de las reflexiones que a continuación se plantearán. Estos documentos exponen las maneras como el Estado establece las garantías para el reconocimiento, otorgamiento, protección y restablecimiento de los derechos y libertades de la infancia. Puntualmente, de ellos se extrajeron las concepciones que al respecto del desarrollo infantil se pudieron ubicar entre sus líneas y a partir de allí construir una mirada que integre tanto las ideas contenidas en estos instrumentos legislativos, cuanto las nociones que al respecto del desarrollo contempla el discurso disciplinar de la psicología evolutiva o como también se le puede denominar, la psicología del desarrollo.

En primer lugar, debo reconocer que la pregunta de investigación partía del supuesto de que en la legislación colombiana era posible rastrear con facilidad alguna definición sobre el concepto de desarrollo infantil, en tanto los primeros acercamientos a la *Constitución* y al *Código* así lo hacían parecer. En ellos se hacía mención reiterada al desarrollo infantil, pero sin ser posible ubicar una definición explícita del asunto. No fue sino hasta la revisión de la Ley 1804 de 2016 que se encontró dicha definición, por tal motivo empezaré partiendo de esta base para ir tejiendo poco a poco relaciones entre las temáticas halladas en los primeros documentos que nos permitan vislumbrar cómo de manera implícita la *Constitución* y el *Código* tratan el tema del desarrollo infantil.

En la ley 1804, el desarrollo infantil se define como un proceso de transformaciones y cambios cualitativos y cuantitativos. Como es común encontrar en las definiciones que del desarrollo se hacen desde la psicología evolutiva, igualmente se entiende este como un proceso continuo de cambios, de adquisiciones en las funciones de la vida diaria, tanto a nivel físico como psicológico (de Souza y Veríssimo, 2015). Allí, observamos una correspondencia entre las definiciones, que genera más preguntas que respuestas, pero que, a su vez, se pudiera determinar se corresponde con la complejidad del fenómeno. Los cambios cualitativos y cuantitativos referidos, desde la psicología evolutiva hacen alusión a la consecución de habilidades motoras, cognitivas, psicosociales, emocionales y lingüísticas que en la tradición de los estudios disciplinares también han dado en llamarse áreas de desarrollo.

Seguida la definición contenida en la Ley 1804, se expresa que los sujetos, para el caso infantiles, disponen de sus propias características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía. Al respecto, en la psicología son múltiples los estudios, sin decir que la gran mayoría, que apuntan a determinar cómo un sujeto se estructura a partir de la interacción, entendiendo que dichas interacciones lo comprometen en toda su naturaleza como organismo biológico y psicológico. A modo ilustrativo, mencionamos a Freud, Piaget y Vygotsky como algunos referentes que en su tiempo se ocuparon de establecer cómo se estructuraba en los sujetos la vida sexual o las habilidades sociales y cognitivas en función del desarrollo en los primeros años de vida.

Particularmente cuando en la definición del desarrollo expresada en la Ley 1804 encontramos que este no sucede de manera lineal, secuencial, acumulativa, siempre ascendente, homogénea, prescriptiva e idéntica para todos los niños y las niñas, sino que se expresa de manera particular en cada uno, identificamos allí el reflejo de las discusiones y críticas que desde el terreno disciplinar de la psicología evolutiva ya se habían planteado desde el siglo pasado. Como se mostró al momento de revisar los antecedentes de la psicología evolutiva y sus desarrollos hasta tiempos más recientes, se pudo evidenciar que en un momento de la historia de la disciplina se marca una ruptura conceptual y metodológica con las tradicionales concepciones que se tenían sobre el desarrollo infantil como proceso secuencial por estadios que lleva a los sujetos a una meta evolutiva, para dar cabida a nuevas perspectivas donde se le concibe como un proceso multidireccional, por cuanto está orientado hacia metas diversas (no universales), y flexible, en cuanto es multidimensional.

Por otra parte, la definición de desarrollo infantil en la Ley 1804 indica que en este hay comprometidos una amplia variedad de: actores, contextos y condiciones, significativos para el potenciamiento de las capacidades y de la autonomía progresiva de los niños y las niñas. Dicho de esta manera, considero que se abre una posibilidad para articular las imágenes que del desarrollo se tienen en la legislación colombiana, especialmente aquellas contenidas en la *Constitución* y en el *Código*. Como se pudo observar, las imágenes del desarrollo que pudimos extraer de estos dos documentos hacen referencia constante a las figuras de la familia, el Estado, el papel de la educación en el desarrollo, la regulación del trabajo infantil, entre otros, que bajo la figura de derechos indican de manera similar actores, contextos y condiciones significativos que se promulgan en la Ley 1804. Lo que la ley y los tratados internacionales contemplan como derechos

de la infancia se corresponden con aquellas expectativas que la sociedad tiene hacia los menores bajo la asunción de la protección de aquello que se considera indispensable para su desarrollo. Derecho a la educación, la cultura, la recreación y la libertad de expresión son una muestra de ello. Los derechos alusivos a la pertenencia y permanencia de los infantes a un grupo familiar, también buscan, primero, establecer un primer responsable del cuidado y la crianza de los menores, y segundo, acercar a niños y niñas a entornos de cuidado y afecto, porque, como se expresa allí, el ambiente familiar sano, estable y seguro potencia el desarrollo intelectual y emocional de los niños y las niñas, además de permitirles desarrollar sentimientos de confianza hacia el entorno social.

Ya en el escenario científico, la integración de las perspectivas que dieron una mayor relevancia a variables de naturaleza histórica y cultural, en contraste con aquellas variables de orden biológico-universales a las que se daba mayor énfasis en los modelos teóricos tradicionales, mostraron la importancia de integrar estas variables para enriquecer el panorama temático, metodológico y conceptual, además de destacar el lugar que ocupa el contexto físico y social y la manera como este influye en el desarrollo infantil.

Por último, encontramos un elemento muy significativo en la definición dada en la Ley 1804 cuando se señala que el desarrollo ocurre a lo largo de todo el ciclo vital. Igualmente, como se había indicado en el marco teórico cuando se revisaron algunos antecedentes que dieron paso al surgimiento de la psicología del desarrollo como campo disciplinar diferenciado de otros campos, se mostró como un hito en la historia evolutiva de la disciplina la aparición de aquellos postulados que señalaron que el desarrollo no se restringía como proceso a los primeros años de vida de los seres humanos, sino que se hacía extensivo a toda su vida. Para efecto prácticos, en este trabajo nos limitamos a observar las perspectivas del desarrollo durante el periodo de la vida que transcurre en la infancia, sin desconocer por ello que, pasada la adolescencia y adentrados en los terrenos de la vida adulta, se siguen sucediendo eventos que bien dan muestra del desarrollo humano, sin embargo, estos asuntos son temas susceptibles de otros trabajos investigativos.

Como se ha podido indicar desde la presentación de resultados, más específicamente a través de afirmaciones tales como que el siglo XX fue el siglo de la infancia, o que la Modernidad reconoció la infancia como categoría social diferenciada, la labor investigativa que múltiples disciplinas han llevado a cabo en torno a los temas de infancia han subsanado parte de la deuda histórica que dichos autores señalaron hace ya unos siglos; de allí que, en la actualidad, podamos

rastrear una cantidad significativa de trabajos que, en términos generales, han pretendido recoger las prácticas, concepciones y saberes con los cuales las culturas construyen sus significantes de niño, niña e infancia, y que, en último término, se convierten en el objeto de las investigaciones antedichas. Pese a los esfuerzos por identificar estas imágenes, la labor investigativa es constante dado que el objeto de investigación en el asunto es dinámico, cambiante; y, así como en la esfera de lo social el entendimiento de lo infantil está sujeto a múltiples determinantes, la comprensión de lo que las mismas sociedades han interpretado como expectativas y valores para definir el curso de la vida de los más pequeños cambia según el contexto y el momento histórico y que, en pocas palabras, refleja las expectativas de desarrollo infantil.

Hasta este punto de la investigación ha de ser evidente para el lector que no hay una definición unívoca de lo que llamamos desarrollo infantil. Semejante a lo que ha sucedido con la atribución de significados acerca de lo que lo “infantil” comprende, la manera de expresar lo que el desarrollo infantil significa para una sociedad está sujeto a determinantes del contexto que varían según el periodo histórico y la sociedad de que se trate. Es bien sabido que encontrar puntos de consenso entre las diversas comunidades que conforman un grupo social puede ser tarea difícil e incluso imposible de llevar a cabo. Piénsese en la dificultad que representa tratar de establecer un único modelo que defina en términos de deseabilidad cómo debe darse el desarrollo infantil, si cada sociedad establece unos parámetros diferentes para orientar las relaciones que los adultos deber tener con los niños y las niñas de su sociedad. Si entre la comunidad científica ha sido complejo llegar a puntos de acuerdo al respecto, mucho más lo es para el resto de los sectores sociales ajenos a la práctica científica, donde el peso de las prácticas culturales y la idiosincrasia de los pueblos hace diversas las posibilidades y conjugaciones de actuaciones en torno a lo que “debe ser” la infancia y hacia dónde “debe dirigirse” el desarrollo de los infantes.

La legislación colombiana, como se pudo evidenciar, aborda el asunto proporcionando una definición de desarrollo infantil que delimita en algún grado las posibilidades en las cuales enmarcarlo. La expresión del entendimiento que el Estado colombiano tiene sobre la infancia y sobre su desarrollo carga con unos antecedentes que desbordan temporal y geográficamente los límites de nuestro país. Si bien con este trabajo se exploraron algunos documentos que en materia legal significan la base para el abordaje de muchos asuntos concernientes a la infancia en el país, se hace necesario explicitar la existencia de otros documentos legales que al respecto de los mismos temas también tratan asuntos de infancia y podrían ser objeto de análisis en ulteriores

investigaciones. Adicional a esto, piénsese que los discursos políticos son solo un fragmento de las posibles miradas que de la infancia y su desarrollo se tiene en el país, dada la multiplicidad de actores que en el estudio y tratamiento de la infancia se ven implicados, como pueden ser las comunidades científicas, por ejemplo, que al respecto de los mismos temas construyen modelos teóricos y metodológicos que deben estar en permanente diálogo con la realidad y de lo cual trató de ser reflejo esta investigación.

8 Conclusiones

Figura 5

Mis manos



Nota. Realización pictórica del cuerpo. Pintado por Matías Cadavid (3 años de edad).

Primero que todo, he sostenido desde el comienzo del trabajo que las imágenes que los adultos tenemos sobre la infancia son producto de construcciones sociales sensibles al contexto, donde múltiples acontecimientos han jugado un papel determinante en su configuración. Por ejemplo, la creencia en la absoluta bondad de los niños y niñas guarda una relación con la imagen que la Iglesia católica promulga de estos desde su doctrina, pero, a su vez, el impacto que alcanzó esta mirada a nivel mundial estuvo determinado por la expansión del cristianismo desde la Antigüedad. Así también, las transformaciones que han sufrido los grupos familiares en cuanto al número de miembros y los roles que cada uno ocupa dentro del grupo repercuten en la manera como se establecen las interacciones entre adultos, niños y niñas. En este trabajo se hizo, entonces, una breve revisión a algunos de los principales acontecimientos históricos que en la esfera mundial, regional y local contribuyeron a la generación de las imágenes que nos son familiares a muchos de nosotros al respecto de lo infantil y en relación con asuntos como la familia, la educación o el trabajo infantil.

En un segundo momento (partiendo de la comprensión conceptual de lo infantil) se buscó construir un puente para reflexionar sobre cómo la conceptualización del desarrollo infantil también podía ser producto de hechos históricos que repercutieron en la manera como las sociedades establecieron los valores, las expectativas y la comprensión de las capacidades, potencialidades y limitaciones de los más pequeños. Fue así como llegamos a afirmar que las ideas que las sociedades occidentales tenemos acerca del desarrollo infantil son producto de construcciones sociales que, a hoy día, pese a los esfuerzos por establecer consensos a nivel mundial, muestran las diferencias ideológicas y culturales que cada sociedad defiende según sus intereses. Por ejemplo, la edad permitida para que un menor de edad pueda trabajar varía de país en país, o la obligatoriedad y el número de años que un niño o niña debe estar escolarizado son el reflejo de las estimaciones que cada sociedad determina según reconozca la importancia de este tipo de acontecimientos en la vida de los infantes y según conciban que esto les pueda suponer algún beneficio o posibilidad de desarrollo.

Por otra parte, y como lo muestran los resultados y la discusión, todos los debates desarrollados en torno a los temas aquí mencionados han sido plasmados en tratados, convenciones, congresos, actas, etc., que han buscado dotar de un cuerpo legal los principios y los derechos allí consagrados. Bajo la óptica de derechos destaca el papel que la familia, el Estado y la sociedad tienen en la labor de propiciar las condiciones, los recursos, los espacios y las experiencias que les permita a niños y niñas crecer sana y adecuadamente, además de desarrollar sus capacidades, habilidades y competencias según sus posibilidades. Ya adentrados en el contenido de los instrumentos legales escogidos para la revisión y análisis de esta investigación, se pudieron identificar aquellas disposiciones que de manera implícita y explícita aludían a imágenes que nos permitieron bosquejar y, puntualmente, rastrear el concepto de desarrollo infantil que, como se mencionó en el apartado de discusión, se corresponde en toda medida con los planteamientos más recientes que al respecto del mismo tema se han formulado en el terreno científico, más puntualmente, desde la psicología evolutiva.

Sin duda, para llegar a la conclusión de que existe una correspondencia entre la manera como es definido el desarrollo infantil en la legislación colombiana que en este estudio se revisó, junto a la manera como se formula el mismo concepto en el campo científico, particularmente según los desarrollos de la psicología evolutiva, fue necesario contrastar ambas perspectivas hasta donde lo permite el ejercicio del análisis documental; sin embargo, una de las limitaciones que

impone la revisión de textos de la naturaleza que aquí se trataron no permite entender el contexto en el cual surge dicha definición de desarrollo, como sí es posible hacerlo en el terreno científico. Por ejemplo, algunos de los cuestionamientos que surgieron a raíz de esta investigación al identificar que, temporalmente, no es hasta años muy recientes (2016) que se formula la necesidad de explicitar qué se entiende por desarrollo infantil en los instrumentos legales que hasta la fecha daban por sobreentendido el asunto, deja abierta la puerta para ulteriores investigaciones que puedan pesquisar porqué el Estado no había incluido esta definición básica y fundamental si se considera que en documentos anteriores a la Ley 1804 de 2016 se hace mención reiterada al desarrollo infantil sin definirlo en líneas expresas. Si consideramos que una definición de este tipo puede repercutir en el trabajo que realizan las instituciones del Estado y del sector privado que tienen a cargo la atención y protección de la infancia en el país podemos vislumbrar su pertinencia. El hecho de que no haya claridad en este asunto, e incluso que no se den los espacios para la discusión al respecto desde el campo de lo legislativos, deja un amplio margen de interpretación y actuación para quienes se ocupan de la infancia en Colombia, como lo hacen, por ejemplo, jueces de familia o trabajadores sociales.

Aunque he sido insistente en cartografiar el terreno conceptual del desarrollo infantil bajo la óptica de la legislación colombiana, no se puede desconocer que dicha labor es compleja y, quizá, inaprehensible por cuanto las comprensiones derivadas del ejercicio de reconocimiento histórico y de análisis del mismo nos llevan siempre por dos vías: una que conduce a las perspectivas del desarrollo definidas por los adultos como formas de entender a los niños y a las niñas de una forma generalizada, que dejan por fuera algunos procesos particulares que bien son muestras de desarrollo; y una segunda vía que no fue más que mencionada en este trabajo, pero que merece toda la ampliación del caso, y es que el desarrollo infantil también puede ser abordado reconociendo las experiencias de vida personales donde muchos aspectos del desarrollo pueden apartarse del estándar establecido, y se le da paso al reconocimiento de las propias valoraciones de desarrollo en términos intrasubjetivos y no intersubjetivos como es tradicional en el campo, tanto científico como legislativo.

9 Recomendaciones

El terreno de los estudios sobre infancia es vasto y complejo. Dados los resultados derivados de este ejercicio investigativo se sugiere lo siguiente: Uno, expandir las fuentes documentales a revisar dentro de la legislación colombiana para formular un constructo o discusión sobre el concepto de desarrollo con más detalle que, a su vez, pueda servir de base para el trabajo de los entes, actores e instituciones responsables de la atención y el cuidado de la infancia del país. Dos, el trabajo interdisciplinario en estos terrenos es prácticamente obligatorio. Las perspectivas que se tienen sobre el desarrollo desde distintos campos del conocimiento pueden hacer más productivo y enriquecedor el ejercicio investigativo. Por último, y basado en las últimas tendencias investigativas en los terrenos de la infancia, se podría considerar algún tipo de diseño investigativo que busque rescatar la voz que los propios niños y niñas tiene al respecto de los asuntos aquí tratados, esto especialmente por una necesidad de trascender los enfoques investigativos tradicionales que abordan los temas de infancia siempre desde el lugar y perspectiva de un adulto, desconociendo el sentir y saber que los infantes tienen al respecto.

Referencias

- Acosta, J., Sierra, C., y Choles, E. (1991). *Validez concurrente y confiabilidad Escala abreviada del desarrollo elaborada por el Ministerio de Salud Colombia*.
- Ancheta, A. (2015). Repensando las voces de la primera infancia en la era global. *Espacios En Blanco. Revista de Educación*, 25, 127–152.
- Carmona-Hernández, D. P. (2011). El olvido por lo infantil en la ficción jurídica del niño. *Revista Affectio Societatis*, 8(14). www.journal.uta45jakarta.ac.id
- Castro, M., y Hernández, J. (2009). *Los derechos de la infancia y la adolescencia en Colombia como sistema constitucional*. Universidad Externado de Colombia.
- De Souza, J. M., y Veríssimo, M. de la Ó. R. (2015). Desarrollo infantil. Análisis de un nuevo concepto. *Revista Latino-Americana de Enfermagem*, 23(6), 1097–1104. <https://doi.org/10.1590/0104-1169.0462.2654>
- Colombia. Congreso de la República. (1804). *Ley 1804 de 2016 (agosto 2): por la cual se establece la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial.
- Colombia. Presidencia de la República. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Presidencia de la República.
- Colombia. Congreso de la República. (2006). *Ley 1098 de 2006 (noviembre 8): por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia en Colombia*. Diario Oficial.
- Duarte, J., Gallego, T., y Parra, P. (2011). Análisis de las investigaciones sobre la atención y el desarrollo de la primera infancia. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 9(2), 65–103. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77322837005>
- Duarte, J., Parra, P., y Gallego, T. (2011). Análisis de los programas sobre la atención y el desarrollo de la primera infancia. *Revista Latinoamericana En Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 9(2), 105–143.
- Galeano, M. E. (2018). *Estrategias de investigación social cualitativa. El giro en la mirada (segunda edición)*. Fondo Editorial FCSH, Universidad de Antioquia.
- Gómez, M., Galeano, C., y Jaramillo, D. A. (2015). El estado del arte: una metodología de investigación. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 6(2), 423–442. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=497856275012>

-
- ICBF. (2015). Política de Primera Infancia - Estrategia de Atención Integral. *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*, 12. <https://www.aldeasinfantiles.org.co/getmedia/deea68c2-a2a3-434b-acf2-37a86cf5e803/CARTILLA-1-POLITICA-DE-PRIMERA-INFANCIA.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional. (2009). Desarrollo infantil y competencias en la Primera Infancia. In *Revolución Educativa Colombia Aprende* (Issue 10).
- Moya, B., Blanco, E., Bontempo, P., Cosse, I., Maria, S., Arend, F., Jackson, E., Lionetti, A. L., Sosenski, S., Villalta, C., y Zapiola, C. (2018). *La historia de las infancias en América Latina* (1st ed.). Universidad Nacional del Centro
- Palacios, J., Marchesi, Á., y Coll, C. (2014). *Desarrollo psicológico y educación*. Alianza Editorial
- Posada, Á., Gómez, J., y Gómez, H. (2016). *El Niño Sano. Una visisón integral* (4th ed.). Editorial Médica Panamericana